



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

23
2ej

Registros Contables por la Compra
y Venta de Cetes, para Cobertura
de Encaje Legal, en las Sociedades
Nacionales de Credito

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :
Carlos Velasco Mejia

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Director de Tesis
Lic. Romero Ruíz Ruíz



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	1
Capítulo I	
GENERALIDADES	5
1.1. ¿Qué son los Cetes?	5
1.2. Administración de los Títulos	7
1.3. Plazos de Inversión	10
1.4. Premios (Tasa de Descuento y Tasa de Rendimien to)	12
1.5. Importancia para las Sociedades Nacionales de Crédito	20
Capítulo II	
COMPRA DE CETES	23
2.1. Compras a Vencimiento (con Banco de México) ...	23
2.1.1. Convocatoria, Subasta y Resultado de la Subasta	23
2.1.2. Cálculo de Rendimientos	26
2.1.3. Registros Contables	30
2.2. Compras en Reporto (con Intermediarios Finan- cieros)	41
2.2.1. Nota Técnica sobre el Reporto	41

2.2.2. Cálculo de Rendimientos	44
2.2.3. Registros Contables	45
Capítulo III	
VENTA DE CETES	56
3.1. Determinación del Costo de las Ventas	56
3.2. Ventas Definitivas	60
3.2.1. Determinación de la Utilidad Generada ..	60
3.2.2. Registros Contables	63
3.3. Ventas en Reporto	67
3.3.1. Determinación de los Intereses a Pagar y del Nuevo Costo de Adquisición	67
3.3.2. Registros Contables	71
Capítulo IV	
CASO PRACTICO	81
4.1. Planteamiento	81
4.2. Resolución	91
APENDICES	142
A. Valores Gubernamentales	142
B. Catálogo de Cuentas de la C.N.B.S.	146
CONCLUSIONES	154
BIBLIOGRAFIA	159

I N T R O D U C C I O N

De alguna forma todos hemos hecho uso de los servicios de un Banco como sus inversionistas, desde las grandes empresas que cuentan con una o varias cuentas de cheques, hasta los pequeños cuenta ahorristas, sin olvidar los depósitos a plazo que ofrecen mayores rendimientos.

Pero, ¿qué hace el Banco con todo el dinero que capta?, sin duda la mayoría de la gente se ha hecho esa pregunta alguna vez. Lo lógico sería pensar que lo prestan a una tasa mayor de la que pagan.

Sin embargo, los Bancos no pueden hacer con el dinero lo que más convenga a sus intereses. El Banco de México, en su carácter de regulador de toda la actividad bancaria en México, ha dispuesto que el 30% de la captación total de un Banco, sea invertida en Valores Gubernamentales (Cetes o Bondes).

Es precisamente sobre los movimientos contables que implica la inversión del citado 30%, que se desarrollará este trabajo.

¿Por qué inversión de Cetes y no de Bondes?

Aunque básicamente los movimientos contables a realizar son similares, la mayor bursatilidad de los Cetes así como sus plazos más cortos, son las principales razones por las que se prefirió hablar de Cetes, aunque se insiste, los movimientos contables por compra y venta de Bondes son casi los mismos.

Estudemos brevemente qué son los Cetes:

Los Cetes (Certificados de la Tesorería de la Federación), son títulos de crédito al portador, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vende a los inversionistas por conducto del Banco de México y, en los que se consigna la obligación del Gobierno Federal de pagar su valor nominal a la fecha de vencimiento.

En cuanto a la tenencia física de los títulos, el Banco de México guarda y custodia los títulos y emite un estado de cuenta donde se indican los movimientos habidos por cada emisión, es decir, las entradas (compras) y las salidas (ventas o vencimientos).

Por lo que respecta al plazo de vencimiento de los Cetes, el Banco de México ha emitido varios plazos que van desde una semana el más corto hasta seis meses el más largo.

Cuando un inversionista compra Cetes lo hace a tasa de descuento, es decir, el porcentaje que aplicado al valor nominal nos indicará el importe real a liquidar por cada título, es decir, el descuento será la utilidad que se obtendrá al vencimiento de la inversión y, que aplicado al monto real de la inversión, nos dará la tasa de rendimiento de ésta.

Ahora bien, hay dos formas de invertir en Cetes, a vencimiento, es decir, directamente con el Banco de México participando en la subasta que de estos títulos efectúa todos los martes el Instituto Central, o bien, por la pactación de una operación de Reporto con algún Intermediario Financiero a un plazo determinado.

Analizaremos en su momento los movimientos contables a los que haya lugar por cualquiera de los dos tipos de inversión posible, así como la determinación de la utilidad generada por cada inversión y, el registro contable de la misma.

Pero, ¿qué pasa si disminuye la captación y por tanto el 30% que hay que cubrir?. Entonces caemos en una sobreinversión, lo cual hace necesaria una venta de Cetes, la cual puede ser definitiva o por un plazo determinado.

Cuando éstas son definitivas, únicamente podrán ser vendidas aquellas emisiones que hayan sido adquiridas a vencimiento con Banxico, no podrá ser vendida una emisión que haya sido adquirida en Reporto. Restando al precio de venta el costo de adquisición se obtendrá la utilidad obtenida por la venta.

Por otra parte, cuando vendemos en Reporto, es decir, por un plazo determinado, el Banco actúa como "Reportado" por lo que será él quien pague intereses al comprador (Reportador) al fin del plazo pactado y, deberá registrar el nuevo costo de adquisición.

En su momento realizaremos el cálculo del precio de venta, la determinación de los rendimientos tanto del Reportado como del Reportador, así como el nuevo precio de adquisición.

En el último capítulo de este trabajo veremos la aplicación práctica de todo lo aquí detallado, con lo que se podrá tener una visión más clara de las operaciones y su contabilización, incluyendo un breve análisis de los resultados así obtenidos.

Esto es en forma muy somera lo que se detallará en los capítulos interiores de que consta este trabajo, esperando que lo que en ellos se encuentre satisfaga las expectativas puestas en él.

CAPITULO I**GENERALIDADES****1.1. ¿Qué son los Cetes?**

Los Cetes, o más correctamente, Certificados de la Tesorería de la Federación "son títulos de crédito al portador, en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal de pagar una suma fija de dinero en fecha determinada. Los valores referidos se emiten por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Banco de México actúa como agente exclusivo del Gobierno Federal para la colocación y redención de dichos títulos."⁽¹⁾

El antecedente de estos certificados lo encontramos en los Bonos de la Tesorería, cuya emisión fue autorizada por el Congreso de la Unión en el año de 1962. Sin embargo, estos títulos no tuvieron el éxito que se esperaba, debido a que "el marco jurídico que se les dio era sumamente restrictivo. Se establecía, entre otras disposiciones, que los bonos no eran susceptibles de adquirirse por instituciones nacionales de crédito y por las instituciones nacionales de seguros, que sólo excepcionalmente podrían ser

⁽¹⁾ Certificados de la Tesorería de la Federación. (México, Banco de México, 1978). p. 1.

adquiridos por el Banco de México y que la Secretaría de Hacienda no estaba facultada para hacer nuevas emisiones en tanto el Instituto Emisor hubiese adquirido y mantuviera en su poder tales títulos. La norma más restrictiva era la contenida en el Artículo 1º del Decreto citado, según el cual los bonos no podían emitirse en un ejercicio fiscal y vencer en el siguiente. De manera concomitante, la Ley Orgánica del Banco de México impedía a esta Institución adquirir títulos a cargo de la Tesorería de la Federación, cuyo plazo de vencimiento fuese mayor del que faltara para la terminación del año en que se hiciera la adquisición."⁽²⁾

Sin embargo, para la emisión de estos nuevos Certificados se procuró un régimen legal más adecuado, una buena infraestructura de mercado y un procedimiento acertado de colocación.

La primera emisión de estos títulos fue colocada el 18 de Enero de 1978, por un monto de 4,000 millones de pesos a un plazo de 90 días y a una tasa de descuento de 9.85% anual, es decir, tuvo una tasa de rendimiento del 10.09%.

Los Cetes fueron los primeros títulos emitidos por el Gobierno Federal que pertenecen al grupo de los Valores

(2) Mancera Aguayo, Miguel. Algunas consideraciones básicas sobre los Certificados de la Tesorería de la Federación. (México, Banco de México, 1978). p. 9.

Gubernamentales, que en términos generales poseen las mismas características de colocación. A la fecha existen en el mercado otros valores que son (por orden cronológica de aparición en el mercado): Pagafes, Bondes, Tesobonos y Ajustabonos, de los que hablaremos brevemente en el Apéndice A.

1.2. Administración de los Títulos

Como ya se mencionó, el Banco de México es el agente colocador designado por el Gobierno Federal, el cual ha dispuesto un sistema para la transferencia de certificados, y que consiste en mantener los títulos en su poder, y llevando una cuenta individual a los adquirientes de los Cetes que pueden ser (según lo indican las "Reglas para la colocación de Valores Gubernamentales" emitidas por el Banco de México):

- Casas de Bolsa del país.
- Instituciones de Crédito del país.
- Instituciones de Seguros del país.
- Instituciones de Fianzas del país.
- Sociedades de Inversión del país.
- Otras personas autorizadas por el Banco de México.

Estos serán los encargados de hacer llegar al gran público inversionista los títulos, a los que también se les

llevará una cuenta en forma individual.

"De esta manera, la colocación, transferencia y redención de Certificados se realizan con máxima agilidad, economía, y seguridad, puesto que no implican el movimiento físico de los valores, sino que las operaciones se manejan en libros, expidiéndose naturalmente los comprobantes respectivos para los interesados."⁽³⁾ "De hecho, no existen físicamente valores individuales, sino que cada emisión se halla amparada por un título múltiple."⁽⁴⁾

En el comprobante respectivo de cada operación (generalmente llamado Estado de Cuenta) aparecerán los movimientos diarios que se hallan realizado, por entradas y/o salidas detallados por cada emisión y a valor nominal, no por número de títulos (cuadro 1).

Cuando hay una operación de compra-venta de Cetes, existe la obligación del vendedor de traspasar de su cuenta en Banco de México a la cuenta del comprador, sobreentendiéndose de antemano, que al vencimiento del plazo pactado el comprador traspasará los títulos comprados a la cuenta del vendedor.

⁽³⁾ Mancera Aguayo, Miguel. Algunas consideraciones básicas sobre los Certificados de la Tesorería de la Federación. (México, Banco de México, 1978). p. 14.

⁽⁴⁾ Baranda García, Alfredo. Certificados de la Tesorería de la Federación. (México, Banco de México, 1979). p. 15.

CUADRO # 1

BANCO DE MEXICO
 TARNITE DE OPERACIONES
 DEL SECTOR PUBLICO H-14

HOJA 1
 MONEDA NACIONAL

608 CERTIFICADOS DE LA TESORERIA
 DE LA FEDERACION-EMISIOS

67

FECHA DE REGISTRO	FOLIO	OPERA- CION	VALOR DE TRANSACCION	D E B E		S A L D O
				H A B E R		
*****	PLAZO 21-CETES MENSUAL	8849-EMISION	FECHAS	EMISION 07/12/89	VENCIMIENTO 04/01/90	
*****	2 TENENCIAS PROPIOS	000				8,124,160,000.00 INICIAL 251289
281289	D.F. 90114	27	8,124,160,000.00	8,124,160,000.00		0.00 0.00 FINAL 281289
*****	TOTAL DE TENENCIAS	PAZO 21-CETES MENSUAL	88-49-EMISION			0.00 TOTAL TENENCIAS
*****	PLAZO 21-CETES MENSUAL	8849-EMISION	FECHAS	EMISION 07/12/89	VENCIMIENTO 04/01/90	
*****	2 TENENCIAS PROPIOS	000				130,796,330,000.00 INICIAL 251289
281289	D.F. 90037	27	50,000,000,000.00	50,000,000,000.00		50,796,330,000.00
281289	D.F. 90959	27	6,093,340,000.00		6,093,340,000.00	66,889,670,000.00
281289	D.F. 90515	27	49,000,000,000.00		49,000,000,000.00	115,889,670,000.00
281289	D.F. 90038	27	80,796,320,000.00	80,796,320,000.00		35,093,350,000.00 35,093,350,000.00 FINAL 281289
*****	TOTAL DE TENENCIAS	PAZO 21-CETES MENSUAL	88-50-EMISION			55,093,350,000.00 TOTAL TENENCIAS
*****	PLAZO 21-CETES MENSUAL	8851-EMISION	FECHAS	EMISION 21/12/89	VENCIMIENTO 18/01/90	
*****	2 TENENCIAS PROPIOS	000				5,492,260,000.00 INICIAL 261289
281289	D.F. 90113	27	5,492,260,000.00	5,492,260,000.00		0.00 0.00 FINAL 281289
*****	TOTAL DE TENENCIAS	PAZO 21-CETES MENSUAL	88-51-EMISION			0.00 TOTAL TENENCIAS
*****	PLAZO 21-CETES MENSUAL	8852-EMISION	FECHAS	EMISION 28/12/89	VENCIMIENTO 25/01/90	
*****	2 TENENCIAS PROPIOS	000				0.00 INICIAL 281289
281289	D.F. 92010	02	4,848,372,200.00		5,000,000,000.00	5,000,000,000.00 5,000,000,000.00 FINAL 281289
*****	TOTAL DE TENENCIAS	PAZO 21-CETES MENSUAL	88-52-EMISION			5,000,000,000.00 TOTAL TENENCIAS
*****	PLAZO 51-CETES BI SEMANAL	8850-EMISION	FECHAS	EMISION 14/12/89	VENCIMIENTO 28/12/89	
*****	2 TENENCIAS PROPIOS	000				9,698,290,000.00 INICIAL 281289
281289	D.F. 90113	27	9,698,290,000.00	9,698,290,000.00		0.00 0.00 FINAL 281289
*****	TOTAL DE TENENCIAS	PAZO 51-CETES MENSUAL	88-50-EMISION			0.00 TOTAL TENENCIAS
*****	02 COLOCACION DE CETES-CUENTA PROPIA					
*****	27 FUSFASO INCONDICIONAL DE TITULOS					

El Banco de México ha dispuesto un formato específico para la realización de movimientos entre cuentas, llamados comúnmente "Ordenes de Traspaso" (cuadro 2).

Banxico aceptará órdenes de traspaso para el mismo día de las 9:00 A.M. a las 14:30 P.M., si éste no es entregado en este horario, Banco de México no tramitará esta orden.

Analicemos brevemente las características de las órdenes de traspasos: primeramente hay que señalar el tipo de valor que se va a traspasar (en este caso Cetes), se debe indicar la clave del comprador y la clave del vendedor, aquí hay que señalar que el Banco de México asigna una clave a cada Intermediario Financiero para la realización de traspasos entre éstos, esta clave corresponde generalmente a los tres últimos dígitos del número de cuenta correspondiente. El número de la emisión corresponde primeramente al año en que ésta fue colocada (87, 89, 90, etc.), seguida de la semana en la que salió al mercado (01, 15, 50, etc.), de tal manera que la emisión de la primera semana de 1989 le corresponderá la clave 89-01. Por lo que respecta a las claves de los plazos, éstas las veremos en el capítulo correspondiente.

Es importante notar que mientras en el estado de cuentas se reflejan valores en pesos, en las órdenes de traspaso se reflejan número de títulos.

Cabe mencionar que si estas órdenes de traspaso tienen algún error de cualquier tipo (en las claves, en la fecha, etc.), el Banco de México cancelará esta orden y multará hasta con treinta días de salario mínimo a la Institución traspasante.

1.3. Plazos de Inversión

Según el decreto publicado el mes de septiembre de 1977, el plazo de los Cetes no podrá ser mayor de un año, por lo que el Banco de México ha emitido a la fecha plazos que van desde 7 días el plazo más corto, hasta 180 días el más largo.

Como se mencionó el punto anterior, el Banco de México ha asignado una clave a cada plazo, siendo a la fecha los siguientes:

PLAZO (días)	CLAVE	PLAZO (días)	CLAVE
07	41	56	71
14	51	90	01
21	61	180	11
28	21		

Si analizamos un poco esta clave, encontraremos que está formado por dos dígitos, el primer dígito corresponde al orden cronológico en que se han emitido los plazos de estos valores, esto es, que el primer plazo emitido fue a 90

días (al que le correspondió el 0), el segundo plazo emitido fue a 180 días (le correspondió el número 1) y así sucesivamente. El segundo de los dígitos corresponde al tipo de valor de que se trate, es decir, el 1 corresponde a los Cetes, el 2 a los Pagafes, el 3 a los Bondes, el 4 a los Tesobonos y el 5 a los Ajustabonos. Es de hacer notar que esta numeración corresponde a la aparición cronológica de estos valores.

Resumiendo, el Banco de México ha emitido Cetes a plazos que van desde una semana hasta seis meses, pero puede emitirlos hasta por un plazo máximo de un año.

Ahora bien, cuando se compran Cetes con el Banco de México se puede esperar hasta la redención del plazo señalado, o se pueden vender en forma definitiva antes de la fecha de vencimiento, o bien en reporto.

El plazo mínimo que fija la Ley para las operaciones de reporto es de un día como mínimo, y un máximo de cuarenta y cinco días, refrendable al vencimiento con el consentimiento de ambas partes.

Esto es, que el plazo de las operaciones en reporto puede ser desde un día, hasta por lo menos un día antes del vencimiento definitivo de los títulos. Si la venta de los títulos es hasta al vencimiento de éstos, se considerará una venta definitiva (o a vencimiento) y no como una venta de

reporte.

1.4. Premios (Tasa de Descuento y Tasa de Rendimiento)

Como ya se indicó, los Cetes se compran a tasa de descuento o a precio de descuento, es decir, que se compran a bajo de su valor nominal que es de \$ 10,000.00

¿Pero qué es el Descuento?

"Es la diferencia entre el valor nominal y el valor que se recibe en el momento de descontar un pagaré." (5)

Cuando el Banco de México hace su colocación primaria de Cetes (es decir, que los Cetes son comparados directamente a Banxico), éste lo hace a tasa de descuento, "que se puede definir como un porcentaje que, aplicado al valor nominal, nos indica la cantidad de pesos que se deben descontar a los Cetes para conocer su precio". (6)

Sea la fórmula que utilizaremos la siguiente:

$$\text{Fórmula (A): } "C = S (1-nd)" \quad (7)$$

- (5) Portus Govindin, Lincoyan. Matemáticas Financieras. (México, McGraw-Hill, 1980). p. 37.
- (6) Cetes, una inversión inteligente. (México, El Nacional, 1978). p. 12.
- (7) Portus Govindin, Lincoyan. Ob. Cit., p. 38.

Donde:

C = precio del Cete.

S = valor nominal.

n = plazo.

d = tasa de descuento.

Cabe hacer mención que la unidad de tiempo es el año comercial de 360 días, y que la tasa de descuento se presenta en forma de porcentaje anual, por lo que hay que calcular la parte correspondiente del plazo de que se trate.

Pongamos un ejemplo:

(1) Supongamos que la tasa de descuento de una determinada emisión es de 45% y el plazo de inversión es de 28 días, sustituyendo en la fórmula (A) tenemos:

$$C = S (1 - nd)$$

Donde:

S = 10,000.00

n = 28/360

d = 0.45

Despejando tenemos:

$$C = 10,000 [1 - (28/360) (0.45)]$$

$$C = 10,000 [1 - (0.07) (0.45)]$$

$$C = 10,000 (1 - 0.03)$$

$$C = 10,000 (0.97)$$

$$C = 9,650.00$$

Esto es que el valor de compra del Cete será de \$ 9,650.00.

Veamos otro ejemplo:

(2) La tasa de descuento es de 40%, y el plazo de inversión es de 91 días, ¿cuál es el precio del Cete?, despejemos:

$$C = (1 - nd)$$

$$C = 10,000 [1 - (91/360) (0.40)]$$

$$C = 8,988.89$$

que será el precio de compra de ese Cete.

Ya conocemos el precio que debemos liquidar al comprar Cetes, ahora debemos calcular el rendimiento que obtendremos por esa compra.

Primero despejemos la fórmula (A) para conocer la tasa de descuento y obtenemos:

$$d = \frac{S - C}{Sn}$$

Ahora refiramos esta fórmula al valor de compra para obtener la tasa de rendimiento, y tenemos:

$$\text{Fórmula (B): } r = \frac{S - C}{Cn}$$

Despejando esta fórmula en el ejemplo (1), tenemos:

$$S = 10,000.00$$

$$C = 9,650.00$$

$$n = 28/360$$

$$r = \frac{S - C}{Cn}$$

$$r = \frac{10,000 - 9,650}{(9,650) (28/360)}$$

$$r = \frac{350}{9,650 (0.07)}$$

$$r = \frac{350}{750.6}$$

$$r = 0.4663$$

Esto es, que si mantenemos la inversión hasta su vencimiento, obtendremos una tasa de rendimiento de 46.63% anual.

Despejemos en el ejemplo (2):

$$S = 10,000.00$$

$$C = 8,988.89$$

$$n = 91/360$$

$$r = \frac{S - C}{Cn}$$

$$r = \frac{10,000 - 8,988.89}{(8,988.89) (91/360)}$$

$$r = 0.4450$$

Obtendríamos un rendimiento del 44.50% anual.

Utilizando las fórmulas (A) y (B), obtendremos el precio a liquidar por la inversión, y la tasa de rendimiento respectiva.

La tasa de rendimiento siempre será mayor a la tasa de descuento para un plazo similar.

La fórmula para convertir tasa de rendimiento a tasa de descuento es:

$$\text{Fórmula (C): } "d = \frac{r}{1 + rn}" \quad (8)$$

y la fórmula para convertir tasa de descuento a tasa de rendimiento es:

(8) Cetes, una inversión inteligente. (México, El Nacional, 1978). p. 12.

$$\text{Fórmula (D): } r = \frac{d}{1 - dn} \quad (9)$$

Como medida de comprobación convirtamos la tasa de descuento del ejemplo (1):

$$r = \frac{d}{1 - dn}$$

$$r = \frac{0.45}{1 - (0.45) (28/360)}$$

$$r = \frac{0.45}{1 - (0.45) (0.07)}$$

$$r = \frac{0.45}{1 - (0.03)}$$

$$r = \frac{0.45}{0.97}$$

$$r = 46.63\%$$

Ahora con el ejemplo (2) convirtamos la tasa de rendimiento en tasa de descuento:

$$d = \frac{r}{1 + rn}$$

(9) Cetes, una inversión inteligente. (México, El Nacional, 1978). p. 12.

$$d = \frac{0.4450}{1 + (0.445) (91/360)}$$

$$d = \frac{0.4450}{1 + (0.4450) (0.2528)}$$

$$d = \frac{0.4450}{1 + 0.1125}$$

$$d = \frac{0.4450}{1.1125}$$

$$d = 40.00\%$$

Con lo que se demuestran ambos ejemplos.

Estas fórmulas son de primordial importancia, ya que aunque los Cetes se compran a tasa de descuento, normalmente se parte de una tasa de rendimiento deseada, haciendo la equivalencia a tasa de descuento.

Hasta aquí hemos visto la forma de calcular los rendimientos por compras con Banxico, pero en las compras en reporto la situación es diferente, ya que no se compra a tasa de descuento, sino a tasa de rendimiento.

Se pacta una tasa por un plazo determinado, que aplicada sobre el monto invertido, nos dará el beneficio generado. Como se podrá observar, es un cálculo de interés simple, cuya fórmula es:

$$\text{Fórmula (E): } I = Cit \cdot i \cdot t \quad (10)$$

Donde:

I = interés simple.

C = capital invertido.

i = tasa de interés.

t = plazo.

Veamos un ejemplo:

(4) Supongamos una inversión de \$ 10,000.00 en reporto, a un plazo de 3 días y a una tasa del 43% anual, despejando tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (10,000) (0.43) (3/360)$$

$$I = (10,000) (0.43) (0.008)$$

$$I = 35.83$$

que sería el premio obtenido por la inversión.

Pongamos otro ejemplo:

(5) Se invierten \$ 20,000.00 al 40% anual a un día, despejando tenemos:

(10) Diez Mata, A. y Aguilera Gómez, V.M. Matemáticas Financieras. (México, McGraw-Hill, 1987). p. 55.

I = Cit

I = (20,000) (0.40) (1/360)

I = 22.22

sería el beneficio obtenido.

Como podrá notarse, es más fácil el cálculo de rendimientos en compras en reporto, que con el Banco de México. Sin embargo, es necesario poder determinar los rendimientos en ambos casos.

1.5. Importancia para las Sociedades Nacionales de Crédito

Hasta ahora hemos visto qué es un Cete, la forma en que se realiza la administración de los títulos, sus plazos de inversión, sus rendimientos, etc.

Pero, ¿qué tienen que ver con la Banca?, pueden ser una opción para invertir sobrantes de efectivo por ejemplo, sin embargo, hay en el mercado otras opciones más rentables, entonces ¿cuál es la importancia que tienen estos títulos para los Bancos?

En el telex circular 1935/85 y el telefax 9/89 (que modifica y adiciona al anterior) emitidos por el Banco de México y reguladores del Encaje Legal, podemos leer que las Instituciones de Banca Múltiple deberán invertir sus cuentas

pasivas, originadas por captación, en:

"No menos del 30 por ciento en depósitos de efectivo a la vista con intereses en el Banco de México y/o en Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) y/o en Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes)."⁽¹¹⁾

Este cómputo se hará mensualmente y se efectuará sobre promedios mensuales de saldos diarios.

A los faltantes de inversión se les aplicará un castigo equivalente al 150% del CPP (Costo Porcentual Promedio).

Cabe señalar que la captación está formada por:

"2101/ Cuentas de cheques.

2102/ Cuentas de ahorro.

2103/ Depósitos retirables en días preestablecidos.

2104/ Depósitos a plazo fijo.

2107/ Préstamos de empresas y particulares.

2109/ Pagares con vencimiento liquidable al vencimiento (independientemente del plazo a que se encuentren expedidos).

2116/ Depósitos a plazo en cuentas personales especiales para el ahorro.

(11) Circular Telefax 9/89. (México, Banco de México, 1989). p. 8.

2121/ Obligaciones subordinadas en moneda nacional (el proveniente de: A) Obligaciones no susceptibles de convertirse en certificados de aportación patrimonial; y B) Obligaciones de conversión voluntaria, computables como capital neto, por lo que se refiere a la parte que no compute como capital neto).

2133/ Aceptaciones bancarias en circulación.

2136/ Depósitos a la vista en cuenta corriente.

2305/ Aceptaciones por cuenta de clientes.

6403/ Responsabilidades por aval⁽¹²⁾

Resumiendo, el 30% de la captación promedio de un Banco deberá ser invertido en Cetes o Bondes a valor nominal y, en caso de faltantes se hará acreedor a una sanción del 150% del CPP, sobre el importe no cubierto. Esta es la importancia que tienen los Cetes para los Bancos, ya que con ellos harán las coberturas de Encaje Legal.

Por este motivo, se realiza la compra y venta de Cetes, ya que, a un aumento en la captación, corresponderá una mayor inversión en Cetes (compra) y, a una disminución en la captación, corresponderá una menor inversión (venta), de los movimientos contables originados por la compra y venta de Cetes hablaremos en los siguientes capítulos.

⁽¹²⁾ Circular Telefax 9/89. (México, Banco de México, 1989). p. 8.

CAPITULO II

COMPRA DE CETES

2.1. Compras a Vencimiento (con Banco de México)

2.1.1. Convocatoria, Subasta y Resultado de Subasta

Hasta aquí hemos hablado de compras de Cetes con el Banco de México. Ahora estudiaremos el procedimiento que se sigue para poder realizar dicha compra.

Todos los viernes (o el último día hábil de cada semana), el Banco de México emite la convocatoria a la subasta de la siguiente semana. En ella encontraremos las principales características de los valores a subastar (montos, plazos, tasa de excepción, montos mínimos garantizados, etc.), (cuadro 1).

El monto a subastar dependerá de los vencimientos de emisiones anteriores y de la política monetaria y de financiamiento del Gobierno Federal.

El monto mínimo garantizado para posturas no competitivas, es la cantidad que al menos se otorgará por cada postura no competitiva que se presente.

Los martes (o el día que señale Banxico) recibirá

CUADRO # 1



BANCO DE MEXICO

08 DE SEPTIEMBRE DE 1989

CONVOCATORIAS A SUBASTAS DE VALORES GUBERNAMENTALES

El Banco de México subastará Valores Gubernamentales de conformidad con lo dispuesto en las Reglas del 29 de Junio de 1989, para la colocación de estos títulos, y con las características siguientes:

FECHA DE COLOCACION: 11 de septiembre de 1989.

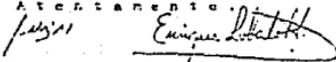
TITULO	CONVOC.	TIPO DE SUBASTA	MONTO (Millones)	CLAVE DE LA EMISION	PLAZO (días)	MONTO MINIMO GARANTIZADO (1)	TASA O PRECIO DE EXCEPCION
CETES	1	M	\$ 4,890,000	CT-37-89/11-X-89	27	\$ 5,000 millones	32.28 N
CETES	2	M	\$ 1,500,000	CT-37-89/12-XII-89	91	- 0 -	31.87 N
PAGAFES	3	M	Dls. E.U.A. 30	PF-37-89/11-X-89	27	Dls. E.U.A. 300,000	15.27 N
BONDES	4	M	\$ 250,000	BD-37-89/13-IX-90	364	\$ 600 millones	\$93,951.92
BONDES	5	M	\$ 250,000	BD-37-89/28-II-91	532	\$ 600 millones	\$93,495.99
BONDES	6	M	\$ 250,000	BD-37-89/12-IV-91	728	\$ 600 millones	\$97,624.30
TESOBONCS	7	U	Dls. E.U.A. 10	TB-37-89/12-XII-89	91	N. A.	N. A.

(1) Para posturas no competitivas.

M: Tasa o Precio Múltiple

U: Tasa o Precio Unico

N. A.: No Aplicable.

Atestamento

 BANCO DE MEXICO

hasta las 13:30 hrs. todas las posturas para participar en la subasta, (cuadro 2).

Hay dos tipos de posturas que son:

- a) No Competitivas, donde el postor hace una solicitud por un número determinado de títulos, siendo el precio a liquidar el que resulte de aplicar la tasa ponderada de la subasta.
- b) Competitivas, en el cual el postor hace una o varias solicitudes por un número determinado de títulos y, señala la tasa que está dispuesto a pagar por ellos.

Hasta aquí es lo que podemos denominar como convocatoria a la subasta de Valores Gubernamentales.

Ahora veamos en lo que consiste al Subasta en sí misma.

Esta se realiza en tres rondas:

Primera ronda, es en la que se asignan los montos mínimos garantizados a las posturas no competitivas. Cuando en una postura no competitiva el monto mínimo garantizado es mayor al que señala la convocatoria, éste se ajustará en la tercera ronda.

Segunda Ronda, quizá la más importante, ya que en ésta se realiza en sí la subasta, en esta ronda participan todas

C U A D R O # 2

SOLICITUD PARA ADQUIRIR CERTIFICADOS DE LA TESORERIA
DE LA FEDERACION (CETES) EN COLOCACION PRIMARIA

SOLICITUD POR CUENTA: |-----| MONEDA
|-----| DE TERCEROS

México, D. F. a de ----- de 19

Nombre del postor: -----
Clave del postor en el Banco de México: -----
Clave de la emisión solicitada: -----
Plazo de la emisión solicitada: ----- días.

POSTURA NO COMPETITIVA: |-----| millones de pesos

POSTURAS COMPETITIVAS:

Tasa de Descuento	Monto	
-----	-----	millones de pesos
-----	-----	millones de pesos
-----	-----	millones de pesos
-----	-----	millones de pesos
-----	-----	millones de pesos
-----	-----	millones de pesos

Las posturas citadas son obligatorias e irrevocables; surtirán los efectos más amplios que en derecho correspondan e implican nuestra aceptación. Las Reglas para la Colocación de Valores Gubernamentales vigentes y a los términos y condiciones de la convocatoria de fecha ----- de ----- de 19

A t e n t a m e n t e .

(Nombre y firma de los funcionarios autorizados)

El Banco de México se reserva el derecho de dejar sin efecto aquellas posturas cuyas cifras no sean claramente legibles.

NOTA (1) En caso de subastas a tasa única, no deberá presentarse posturas no competitivas.

(2) Los espacios no utilizados deberán ser cancelados.

10/12

las posturas competitivas. "En esta fase la Secretaría de Hacienda revisa la distribución de solicitudes y asigna la colocación de Cetes en acuerdo a su criterio. Bajo circunstancias normales, se asignan los montos a aquellos postores que solicitaron tasas iguales o menores a las que el Banco de México está dispuesto a pagar, hasta un máximo del monto total subastado. Las solicitudes que queden fuera del rango de la tasa, quedarán sin surtirse".⁽¹⁾

Tercera Ronda, aquí participan nuevamente las posturas no competitivas, si después de las dos primeras rondas queda algún monto susceptible de ser asignado, éste será distribuido entre aquellas posturas que hayan solicitado un importe mayor al mínimo garantizado (el cual ya ha sido cubierto en la primera ronda).

Cuando la tasa demanda en las posturas competitivas es mayor a la que la S.H.C.P. está dispuesta a pagar, se declara vacía la subasta y, esta no se realiza. Únicamente son asignados los montos mínimos garantizados a las posturas no competitivas (ronda 1).

El resultado de la subasta es dado a conocer a los participantes al día siguientes, informándoseles de los

⁽¹⁾ Bernal de la Torre, Martín Eduardo. Los Certificados de la Tesorería de la Federación en el Sistema Financiero Mexicano y la Expansión del Mercado de Valores. (México, Tesis Profesional, 1989). p. 11.

montos asignados y los importes que deberán liquidar al día siguiente (jueves), fecha en que se colocarán en el mercado los títulos subastados (cuadro 3).

El Banco de México da a conocer al público en general el resultado de la subasta, publicándolo en los diarios de mayor circulación el día de la colocación de los títulos, generalmente el jueves (cuadro 4).

Este es el procedimiento por el cual el Banco de México coloca los Cetes entre los Intermediarios Financieros (mercado primario), los cuales a su vez los colocarán entre sus clientes (mercado secundario).

2.1.2. Cálculo de Rendimientos

Hemos visto el procedimiento para adquirir Cetes directamente con el Banco de México y, también hemos estudiado las fórmulas matemáticas necesarias para determinar los resultados por estas compras.

Ahora usaremos conjuntamente estos conocimientos para tener una visión más clara de estos movimientos.

Caso 1. Supongamos que el día 20 de mayo, deseamos comprar \$ 10,000'000,000.00 en Cetes a valor nominal, a un plazo de 28 días y, deseamos obtener una tasa de rendimiento del 50%.

CUADRO # 4

Este mensaje aparece con fines informativos

**EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EMITE**

CT-37-89/11-X-89 CT-37-89/14-XII-89

**CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE
LA FEDERACION**

con valor de

\$ 9'000,000'000,000

(NUEVE BILLONES DE PESOS)

Fecha de la Emisión	14 de septiembre de 1989
Fecha de Vencimiento	11 de octubre de 1989
Plazo	27 días
Valor Nominal	\$ 10,000
Tasa de Descuento	33.46%
Tasa de Rendimiento	34.32%

\$ 2'000,000'000,000

(DOS BILLONES DE PESOS)

Fecha de la Emisión	14 de septiembre de 1989
Fecha de Vencimiento	14 de diciembre de 1989
Plazo	91 días
Valor Nominal	\$ 10,000
Tasa de Descuento	32.98%
Tasa de Rendimiento	35.98%

AGENTE EXCLUSIVO PARA LA COLOCACION Y REDENCION BANCO DE MEXICO

Estos títulos se pueden adquirir en Casas de Bolsa, directamente, o a través de algunas Instituciones de Crédito

PRINCIPALES ADQUIRENTES EN COLOCACION PRIMARIA

**Bancomer, S.N.C. - Banco Nacional de México, S.N.C. - G.B.M., Grupo Bursátil Mexicano,
S.A. de C.V. - Operadora de Bolsa, S.A. de C.V. - Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.**

**Banca Surfin, S.N.C. - Prelursa, S.A. de C.V. - Casa de Bolsa Prima, S.A. - Citiban, I.A. -
Banco Internacional, S.N.C. - Banco del Atlántico, S.N.C. - Interacciones, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- Invermexico, S.A. de C.V. - Multivalores, S.A. - C.B.I. Casa de Bolsa, S.A. de C.V. - Acciones de
Valores de México, S.A. de C.V. - Finica, Casa de Bolsa, S.A. - Casa de Bolsa Creem, S.A. -
Banca Creem, S.N.C. - Acciones Bursátiles, S.A. de C.V.**

Primero debemos convertir la tasa de rendimiento a tasa de descuento. Usando la fórmula (C) del capítulo precedente, tenemos:

$$d = \frac{r}{1 + rn}$$

$$d = \frac{0.50}{1 + (0.50) (28/360)}$$

$$d = 48.13\%$$

Esta será la tasa de descuento a la que solicitaremos al Banco de México nos sean vendidos los Cetes.

Enviamos nuestra postura competitiva a Banxico y, este acepta vender los Cetes a la tasa solicitada, ¿cuánto deberemos liquidar por la compra?

Usando la fórmula (A) tenemos:

$$C = S (1 - nd)$$

$$C = 10,000,000.00 [1 - (28/360) (0.4813)]$$

$$C = 9,625,668,449.00$$

Este será el importe a liquidar.

Para obtener el rendimiento que genera esta compra, baste con restar el valor de adquisición al valor nominal,

de esta forma tenemos,

$$10,000'000,000.00 - 9,625'668,449 = 374'331,551$$

que será el rendimiento que se obtendrá hasta el vencimiento de los títulos.

Veamos otro ejemplo.

Caso 2. Supongamos que una Institución Bancaria desea comprar Cetes con un valor nominal de \$ 20,000'000,000.00 a un plazo de 91 días y, que esta operación se realiza el día 2 de abril.

La institución presenta una postura no competitiva, la cual le es cubierta por el Banco de México. Por ser una postura no competitiva la compra será liquidada a la tasa ponderada que resulte de la subasta, supongamos que ésta fue del 45%.

¿Cuál será el importe que deberá liquidar la Institución por la compra de Cetes?

¿Cuál será el rendimiento que se obtendrá al fin del plazo pactado?

¿Cuál es la tasa de rendimiento que obtuvo esta Institución?

Vayamos por partes, primero determinemos el importe

que deberá ser liquidado, utilizando la fórmula (A) tenemos,

$$C = S (1 - nd)$$

$$C = 20,000'000,000 [1 - (91/360) (0.45)]$$

$$C = 17,725'000,000.00$$

Que será el importe que se debe liquidar.

Ahora, el beneficio que se obtendrá al término del plazo pactado será,

$$20,000'000,000 - 17,725'000,000 = 2,275'000,000$$

de beneficio.

Aplicando la fórmula (B) la tasa de rendimiento que se obtendrá será,

$$r = \frac{S - C}{Cn}$$

$$r = \frac{20,000'000,000 - 17,725'000,000}{17,725'000,000 (91/360)}$$

$$r = 50.78\%$$

Como se verá, la forma de obtener los rendimientos por las inversiones en Cetes es bastante simple, sólo es necesario aplicar la fórmula correspondiente a cada caso.

2.1.3. Registros Contables

Hemos llegado a lo que podemos considerar la parte más importante de este trabajo, la contabilización de lo que hasta ahora hemos visto.

Antes, hagamos un breve comentario al respecto.

Todas las cuentas que se utilicen en los movimientos contables de este capítulo y posteriores, se encuentran contenidas en el Catálogo de Cuentas para las Sociedades Nacionales de Crédito emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y, al que deberán ajustarse todas las Instituciones Bancarias y, el cual adoptaremos también nosotros, (en el Apéndice B, estudiaremos brevemente cómo está integrado este Catálogo).

Una vez hecha esta aclaración, pasemos a lo que en realidad constituye nuestra materia de estudio.

Sabemos el procedimiento para comprar Cetes directamente con el Banco de México, es decir, la determinación de la tasa de descuento, los tipos de postura que existen, la determinación del precio a liquidar, el cálculo de rendimientos, etc., pero ¿cómo contabilizar esto?

Tomemos como ejemplo el caso 1 del punto 2.1.2 de este capítulo.

Hemos hecho nuestra solicitud al Banco de México y, éste nos vende 1'000,000 de títulos en \$ 9,625'668,449.00, haciendo las contabilizaciones respectivas tendríamos:

Antes analicemos el movimiento, compramos valores y entregamos dinero, es decir, que debemos cargar a valores y abonar a bancos.

Antes de continuar debemos señalar que todas las Instituciones Bancarias, tienen un depósito con el Banco de México, el cual se carga o abona por todos los movimientos que realicen los Bancos con el Instituto Central.

Continuando con el análisis tenemos:

Cargo a la cuenta 1201 (Valores Gubernamentales), subcuenta 01 (Cetes), auxiliar A (Banxico), por el importe total de la compra.

Abono a la cuenta 1103 (Bancos), subcuenta 01 (Banco de México), por el pago que realizamos.

Además en una tarjeta de almacén registraremos el número de títulos comprados. Es de hacer mención que se llevará una tarjeta diferente por cada emisión y por cada plazo.

Esto es:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1201	01	A	Banxico	9,625'668,449	
1103	01	A	Nóm. Cta.		9,625'668,449
Compra de 1'000,000 de Cetes a Banxico al 50% anual de la emisión XXX a un plazo de 28 días.					

Tarjeta No. 1

COMPRAS (VENTAS)	SALDO	PRECIO ADQUISIC.	UNITARIO PROM	DEBE (HABER)	SALDO
1000000	1000000	9625.67	9625.67	9625668449	9625668449

Ahora veamos el caso 2.

El Banco de México nos vende 2'000,000 de títulos por los que deberemos liquidar \$17,725'000,000.00, ahora debemos contabilizar esta operación:

Analicemos, comparemos valores, Cetes en este caso (que será nuestro cargo), y debemos pagar ese mismo importe al Banco de México (que será nuestro abono), debiendo registrar en una tarjeta de almacén la entrada de estos títulos, hagámoslo:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1201	01	A	Banxico	17,725'000,000	
1103	01	A	Núm. Cta.		17,725'000,000
Compra de 2'000,000 de Cetes a Banxico al 50.78% anual de la emisión XXX a un plazo de 91 días.					

Tarjeta No. 2

COMPRAS (VENTAS) SALDO	PRECIO UNITARIO ADQUISIC. PROM	UNITARIO	DEBE (HABER)	SALDO
2000000	2000000	8862.50	8862.50	17725000000

Por disposición expresa de la Comisión Nacional Bancaria cuando el vencimiento de una inversión en Cetes sea en un mes diferente al mes en que éstos fueron adquiridos, se debe al final de cada mes actualizar el valor de la inversión, esto es, los Cetes se venden a precio de descuento por lo que cada día que pasa se van acercando a su valor nominal, debiendo al fin de mes registrar la actualización del valor de adquisición.

Para dar cumplimiento a esta disposición de la C.N.B.S., el procedimiento a seguir es el siguiente:

Primero debemos calcular el valor real de la inversión al final del mes, esto se logra aplicando la tasa de rendimiento al valor de adquisición por el número de días que hay entre la fecha de compra y el último día del mes.

Despejemos en el caso 1.

- a) Sabemos que la inversión estuvo vigente por 12 días del mes.
- b) Aplicando la fórmula (E) de intereses simple estudiada en el capítulo precedente tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (9,625'668,449) (0.50) (12/360)$$

$$I = 160'427,807$$

Es el valor de actualización de la inversión.

Analicemos la contabilización de esta actualización de valor.

Cargo a la cuenta 1201 (Valores Gubernamentales), subcuenta 01 (Cetes), auxiliar C (Actualización), por la actualización del valor de compra.

Abono a la cuenta 5208 (Rendimiento de Títulos Valores Adquiridos a Tasa de Descuento), subcuenta 01 (Cetes), auxiliar A (Rendimientos), por el rendimiento obtenido durante el mes.

Actualización de la tarjeta respectiva de la emisión.

Haciendo los movimientos señalados tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1201	01	C	Actualiz.	160,427,807	
5208	01	A	Rendimien.		160'427,807
Actualización del valor de la inversión y rendimiento obtenido por el mes.					

Tarjeta No. 1

COMPRAS (VENTAS)	SALDO	PRECIO ADQUISIC.	UNITARIO PROM	DEBE (HABER)	SALDO
1000000	1000000	9625.67	9625.67	9625668449	9625668449
	1000000		9786.10	160427807	9786096256

Veamos el caso 2.

Calculando el valor actual tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = 17,725'000,000 (0.5078) (29/360)$$

$$I = 725'000,000$$

Sería el valor de actualización por 29 días que estuvo vigente la inversión en ese mes, contabilizando esto tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1201	01	C	Actualiz.	725'000,000	
5208	01	A	Rendimien.		725'000,000
Actualización del valor de la inversión y rendimiento obtenido por el mes.					

Tarjeta No.2

COMPRAS (VENTAS)	SALDO	PRECIO ADQUISIC.	UNITARIO PROM	DEBE (HABER)	SALDO
2000000	2000000	8862.50	8862.50	17725000000	17725000000
2000000			9225.00	725000000	18450000000

Serán los movimientos que se deben realizar por la actualización del valor al fin de cada mes.

Hasta aquí hemos visto cómo contabilizar la compra de Cetes y la actualización del valor de compra al final del mes, ahora veremos como contabilizar el vencimiento de la inversión.

Para poder determinar el rendimiento al final de la inversión debemos tomar en cuenta que los Cetes se venden a valor de descuento y que por lo tanto es importante a liquidar al final del plazo pactado será el valor nominal de los títulos.

Si ya conocemos el valor de adquisición de los títulos y, el valor de actualización de los mismos al final del mes,

baste restar estos valores al valor nominal para conocer el rendimiento que aún falta por registrar. O bien, aplicando la fórmula (E) de interés simple, por el número de días que resten por registrar al valor de adquisición, se obtendrá el rendimiento que aún no ha sido considerado.

Para ejemplificar lo anterior, tomemos nuevamente el caso 1, donde conocemos el valor original de compra (\$9,625'668,449) y, el valor de actualización al fin del mes (\$160'427,807), si restamos estos importes al valor nominal de la inversión (\$10,000'000,000), tenemos que aún nos faltan por registrar \$ 213'903,744.00, que será el importe que debemos contabilizar al final de la inversión.

Como medida de comprobación, aplicando la fórmula de interés simple (E), al valor de adquisición tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (9,625'668,440) (0.50) (16/360)$$

$$I = 213'903,744.00$$

Ahora veamos la forma de contabilizar este rendimiento y, la cancelación de la inversión.

Analicemos los movimientos que debemos realizar, se vence la inversión y por tanto recibiremos dinero, al vencerse la inversión es necesario dar de baja el registro

que se tiene en valores, así como la actualización del valor que se hizo. Por otra parte, nos falta registrar el rendimiento que aún no ha sido considerado, esto es que debemos hacer un:

Cargo a la cuenta 1103 (Bancos), subcuenta 01 (Banco de México), por el pago que nos hace al vencimiento de la inversión.

Abono a la cuenta 1201 (Valores Gubernamentales), subcuenta 01 (Cetes), auxiliar A (Banxico), para dar de baja la inversión que se vence.

Abono a la cuenta 1201 (Valores Gubernamentales), subcuenta 01 (Cetes), auxiliar C (Actualización), para dar de baja la inversión que se vence.

Abono a la cuenta 5208 (Rendimientos de Títulos Valores Adquiridos a tasa de Descuento), subcuenta 01 (Cetes), auxiliar A (Rendimientos), por el rendimiento que aún nos ha sido registrado.

Contabilizando esto tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1103	01	A	Núm.Cta.	10,000'000,000	
1201	01	A	Banxico		9,625'668,449
1201	01	C	Actualiza		160'427,807
5208	01	A	Rendimient		213'903,744
Cancelación de la inversión 1'000,000 de Cetes al 50% a un plazo de 28 días.					

Tarjeta No. 1

COMPRAS (VENTAS)	SALDO	PRECIO ADQUISIC.	UNITARIO PROM	DEBE (HABER)	SALDO
1000000	1000000	9625.67	9625.67	9625668449	9625668449
	1000000		9786.10	160427807	9786096256
(1000000)				(9786096256)	

Con lo que queda saldada la inversión y registrado el rendimiento obtenido.

Veamos el caso 2.

El valor nominal de la inversión (\$20,000'000,000), menos el valor original de compra (\$17,725'000,000), y el valor de actualización (\$725'000,000), nos da el rendimiento que aún no ha sido registrado (\$1,550'000,000), contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1103	01	A	Núm. Cta.	20,000'000,000	
1201	01	A	Banxico		17,725'000,000
1201	01	C	Actualiza		725'000,000
5208	01	A	Rendimient		1,550'000,000
Cancelación de la inversión 2'000,000 de Cetes al 50.78% a un plazo de 91 días.					

Tarjeta No. 2

COMPRAS (VENTAS)	SALDO	PRECIO ADQUISIC.	UNITARIO PROM	DEBE (HABER)	SALDO
2000000	2000000	8862.50	8862.50	17725000000	17725000000
	2000000		9225.00	725000000	18450000000
(2000000)	---		---	(18450000000)	---

En este segundo caso hay que hacer mención de que únicamente se calculó la actualización de un mes, sin embargo, en la práctica es necesario (debido a su plazo de 91 días), hacer otras dos actualizaciones, por los meses en que está vigente esta inversión. Por mera facilidad didáctica no las hemos realizado.

Analizando un poco los movimientos realizados tenemos:

Caso 1, el costo de la inversión fue de \$9,625'668,449.00, el rendimiento total obtenido fue de \$374'331,551.00, el Banco de México nos liquidó al final de la inversión la cantidad de \$10,000'000,000.00.

Caso 2, se liquidó por la compra de Cetes \$17,725'000,000.00, se obtuvo un rendimiento total de

\$2,275'000,000.00, siendo de \$20,000'000,000.00 el importe que nos liquidaron al vencimiento de la inversión.

Estos son los movimientos contables que se deben hacer al comprar Cetes directamente con el Banco de México, el registro de la actualización del valor de compra y el vencimiento de la operación.

En la segunda parte del presente capítulo estudiaremos la forma de contabilizar compras de Cetes en Reporto, así como de los rendimientos obtenidos por dicha compra.

2.2. Compras en Reporto (con Intermediarios Financieros)

2.2.1. Nota Técnica sobre el Reporto

"Art. 259. En virtud del reporto, el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

El reporto se perfecciona por la entrega de los títulos y por su endoso cuando sean nominativos."⁽²⁾

⁽²⁾ Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Colección Leyes y Códigos de México. (México, Porrúa, 1989). p. 307.

De esta forma define la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito el reporto, si analizamos un poco esta definición podemos encontrar los siguientes puntos básicos:

1. Es una transferencia temporal de títulos de crédito.
2. Existen dos personas, el Reportador (que recibe los ~~_____~~ títulos temporalmente), y el Reportado (dueño de los títulos).
3. Existe un premio que pagará el Reportado al Reportador al término del plazo.

"El reporto es un contrato formal, pues debe constar por escrito debiéndose expresar el nombre completo del reportador y del reportado; la clase de títulos dados en reporto y los datos necesarios para su identificación; el término fijado para el vencimiento de la operación, el precio y el premio pactados o la manera de calcularlos."⁽³⁾

La ley marca como plazo máximo para un reporto no más de cuarenta y cinco días, prorrogable cuantas veces se desee sin necesidad de celebrar un nuevo contrato, basta únicamente hacer mención en el contrato original de la leyenda "prorrogado".

Cuando en el contrato no se señale un plazo

⁽³⁾ Puente y Flores, Arturo, y Carlos Marroquín, Octavio. Derecho Mercantil. (México, Editorial Banca y Comercio, S.A., 1980). p. 297.

específico, el reporto se entenderá pactado para liquidarse el último día hábil del mes de que se trate, salvo cuando el contrato sea celebrado después del día 20 del mes, en cuyo caso, se tomará como pactado para liquidarse el último día hábil del mes siguiente.

Al término del plazo pactado se sobreentiende la obligación del reportador de devolver los títulos al reportado contra devolución del importe pagado por el reportador más su premio adicional.

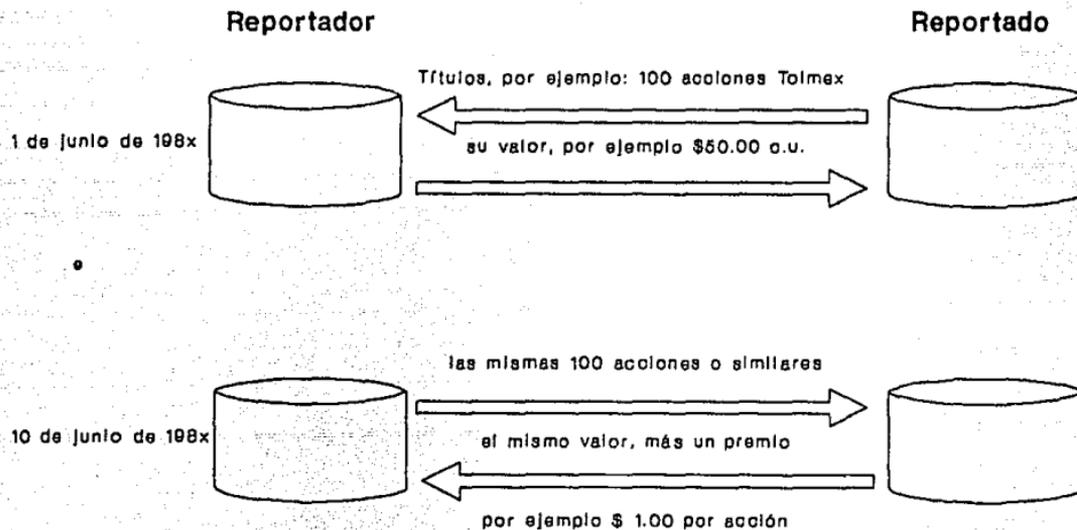
"Art. 266. Si el primer día hábil siguiente a la expiración del plazo en que el reporto debe liquidarse, el reportado no liquida la operación ni ésta es prorrogada, se tendrá por abandonada y el reportador podrá exigir desde luego al reportado el pago de las diferencias que resulten a su cargo."⁽⁴⁾

Este funcionamiento puede ilustrarse en el esquema que presenta el Lic. Carlos Dávalos Mejía, en la página 467 de su libro "Títulos y Contratos de Crédito, Quiebras" (cuadro anexo).

Cabe hacer mención que si los títulos son vendidos hasta su vencimiento, esta operación no podrá ser

⁽⁴⁾ Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Colección Leyes y Códigos de México. (México, Porrúa, 1989). p. 308.

CUADRO 32. MONTAJE DEL REPORTO



considerada como reporto, sino como una venta definitiva.

2.2.2. Cálculo de Rendimientos

Conocemos el marco normativo del Reporto, conocemos también que su rendimiento se calcula a partir de la fórmula de Interés Simple (E), que estudiamos en el capítulo precedente.

Ahora apliquemos en la práctica lo que hasta aquí hemos estudiado.

Pongamos un ejemplo:

Caso 3. Supongamos que se pacta una operación de reporto el día 29 de abril a un plazo de 3 días y, a una tasa de rendimiento del 45%, sobre un capital de \$20,000'000,000.00. ¿Cuál será el rendimiento al final del plazo pactado?

Apliquemos la fórmula (E) de interés simple y tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (20,000'000,000) (0.45) (3/360)$$

$$I = 75'000,000$$

Que será el rendimiento que obtendremos al final de la operación.

Veamos otro ejemplo.

Caso 4. Supongamos que el día 26 de mayo se pacta una operación en reporto por \$30,000'000,000.00, a una tasa de rendimiento del 43% anual y, a un plazo de diez días. ¿Cuál es el rendimiento que se obtendrá al final de la inversión?

Despejando en la fórmula (E) tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (30,000'000,000) (0.43) (10/360)$$

$$I = 358'333,333$$

Que será el rendimiento obtenido al final del plazo pactado.

Como se podrá observar no reviste mayor dificultad el cálculo de rendimientos de este tipo de operaciones, basta con aplicar la fórmula correspondiente.

Ahora pasemos a estudiar la forma en que debemos contabilizar lo que aquí hemos estudiado.

2.2.3. Registros Contables

En puntos anteriores hemos visto la forma de contabilizar las compras directas al Banco de México, ahora veremos cómo contabilizar las compras de Cetes en Reporto.

Antes de comenzar con los movimientos contables en sí,

hagamos unos breves comentarios al respecto.

La Comisión Nacional Bancaria obliga a ajustarse al catálogo de cuentas que ha emitido para la Banca, sin embargo, da la libertad para utilizar tantos auxiliares como se requieran para el control interno de las cuentas.

Precisamente por esto, la cuenta de registro para las compras en Reporto será nuevamente 1201-01, pero utilizando otro auxiliar, que en esta ocasión será "B" (Reportos).

Además, de acuerdo al catálogo de referencia, se deberá registrar en las cuentas respectivas la operación de Reporto.

Hechas las aclaraciones pertinentes, veamos las contabilizaciones respectivas.

Como ejemplo tomaremos el caso 3 que estudiamos en el punto anterior.

Se pactó una operación en Reporto el día 29 de Abril por \$20,000'000,000.00, a una tasa de rendimiento del 45% y, a un plazo de 3 días.

Analicemos la situación, el Banco deberá entregar una cierta cantidad de dinero a cambio de títulos (Cetes), esto es, sale dinero y entran valores.

Hagamos un breve paréntesis, hay dos formas de

liquidar este tipo de operaciones, mediante cheques o, a través de afectaciones directas en la cuenta de cheques del Intermediario (siempre que éste tenga cuenta en el Banco de que se trate).

En la primera forma (a través de cheques), al comprar será necesario expedir un cheque de caja, que implica un abono a la cuenta 2301 (Cheques de Caja) y, al vencimiento de la operación recibiremos un cheque, que se contabilizará mediante cargo a la cuenta 1105 (Documentos de Cobro Inmediato) subcuenta 01 (Compensables por Cámara).

Nosotros, para facilitar el estudio de las contabilizaciones respectivas utilizaremos la segunda forma expuesta, afectaciones directas en Cuenta de Cheques (cuenta 2101), abonando por la entrega de dinero (compras) y, cargando por los vencimientos de las inversiones.

Aclarado lo anterior continuemos con nuestro análisis.

Cargo a la cuenta 1201 (Valores Gubernamentales), subcuenta 01 (Cetes), auxiliar B (Reportos), por la compra de Cetes en Reporto.

Abono a la cuenta 2101 (Cuentas de Cheques), subcuenta 01 (Depósitos en Fírme), auxiliar XXX (el número de cuenta de que se trate).

Contabilizando esto tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1201	01	B	Reportos	20,000'000,000	
2101	01	XXX	C.B. XXX		20,000'000,000
Compra de Cetes en Reporto al 45% a 3 días con C.B. XXX.					

Sería el asiento que debemos correr por la compra de Cetes.

Además, debemos registrar contablemente la operación en Reporto, que sería:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1402	--	A	Cetes	20,000'000,000	
2403	07	A	C.B. XXX		20,000'000,000
Registro de la compra de Cetes en Reporto a 3 días al 45%.					

Con lo que queda registrado contablemente el Reporto.

Estos son los asientos contables que deberemos realizar toda vez que se hagan compras de Cetes en Reporto.

Veamos el caso 4.

El día 26 de mayo compramos Cetes en Reporto por un monto de \$30,000'000,000.00, al 43% por 10 días.

Analicemos, debemos entregar dinero y a cambio nos darán ciertos valores (Cetes en este caso).

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1201	01	B	Reportos	30,000'000,000	
2101	01	XXX	C.B. XXX		30,000'000,000
Compra de Cetes en Reporto al 43% a 10 días con C.B. XXX.					

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1402	--	A	Cetes	30,000'000,000	
2403	07	A	C.B. XXX		30,000'000,000
Registro de la compra de Cetes en Reporto.					

Con lo que queda registrada la compra de Cetes, así como la operación de Reporto.

Cuando la inversión se pacta en un mes y se vence en otro, es práctica común en la Banca, registrar contablemente los rendimientos correspondientes a cada mes.

Ejemplificando lo anterior en el caso 3 tenemos:

La inversión fue pactada el día 29 de Abril a un plazo de 3 días, esto es, que 2 días de intereses corresponden al mes de Abril y 1 al mes de Mayo.

Conociendo los días correspondientes a cada mes, despejemos la fórmula (E) para conocer el importe de los

intereses correspondientes al mes de Abril.

I = Cit

I = (20,000,000,000) (0.45) (2/360)

I = 50,000,000

Que serán los intereses correspondientes al mes de Abril.

Analizando el movimiento contable tenemos:

Cargo a la cuenta 1504 (Deudores por Comisiones y Premios Devengados sobre Operaciones Vigentes), subcuenta 02 (por Reportos), auxiliar A (Cetes), por el registro de los intereses que aún no nos han sido liquidados.

Abono a la cuenta 5204 (Otras Comisiones y Premios Cobrados), subcuenta 10 (Premios por Reportos), sub-subcuenta 04 (Certificados de la Tesorería de la Federación), por el rendimiento correspondiente al mes.

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1504	02	A	Cetes	50'000,000	
5204	10-04	A	C.B. XXX		50'000,000
Registro del rendimiento correspondiente al mes de Abril sobre 20 mil millones al 45%, provisión de 2 días.					

Queda registrado el rendimiento del mes.

Veamos el caso 4.

Primero obtengamos el rendimiento correspondiente al mes en que se realizó la operación, esto es:

$$I = \text{Cit}$$

$$I = (30,000'000,000) (0.43) (6/360)$$

$$I = 215'000,000$$

Que será el rendimiento obtenido en el mes, contabilizándolo tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1504	02	A	Cetes	215'000,000	
5204	10-04	A	C.B. XXX		215'000,000
Registro del rendimiento correspondiente al mes de Mayo sobre \$30,000'000,000.00 al 43%, provisión de 6 días.					

Quedando registrado el rendimiento correspondiente al mes.

Hasta aquí hemos visto la forma de registrar la compra de Cetes en Reporto, así como el registro de la parte proporcional de los rendimientos.

Ahora veremos la forma de contabilizar la cancelación de la inversión y, el registro del rendimiento pendiente.

Como ejemplo tomemos el caso 3.

Primero calculemos el rendimiento que no ha sido registrado aún, despejando en la fórmula (E) el número de días que no han sido considerados, tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (20,000'000,000) (0.45) (1/360)$$

$$I = 25'000,000$$

Que es el importe del rendimiento que aún no ha sido registrado.

Ahora analicemos el movimiento contable.

Vence la inversión y el Intermediario Financiero entregará dinero a la Institución, la cual deberá cancelar la inversión y, registrar el rendimiento obtenido. Sin embargo, una parte de ese rendimiento (la correspondiente al mes anterior), ya fue contabilizada, por lo que se debe cancelar la parte ya provisionada, esto es:

Cargo a la cuenta 2101 (Cuentas de Cheques), subcuenta 01 (Depósitos en Firme), auxiliar XXX (el número de cuenta de que se trate), por la entrada del dinero de la inversión y el premio que nos pagan.

Abono a la cuenta 1201 (Valores Gubernamentales), subcuenta 01 (Cetes), auxiliar B (Reportos), por la cancelación de la inversión.

Abono a la cuenta 1504 (Deudores por Comisiones y Premios Devengados sobre Operaciones Vigentes), subcuenta 02 (por Reportos), auxiliar A (Cetes), por la cancelación de la provisión de intereses.

Abono a la cuenta 5204 (Otras Comisiones y Premios Cobrados), subcuenta 10 (Premios por Reporto), sub-subcuenta 04 (Certificados de la Tesorería de la Federación), por el rendimiento que aún no ha sido registrado.

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
2101	01	XXX	C.B. XXX	20,075'000,000	
1201	01	B	Reportos		20,000'000,000
1504	02	A	Cetes		50'000,000
5204	10-04	A	C.B. XXX		25'000,000
Cancelación de la inversión en Cetes en Reporto con C.B. XXX sobre \$20,000'000,000 al 45% a 3 días.					

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
2403	07	A	C.B. XXX	20,000'000,000	
1402	--	A	Cetes		20,000'000,000
Cancelación de la operación en Reporto con C.B. XXX.					

Con lo que queda cancelada la inversión, registrado el rendimiento que no había sido considerado y, cancelado el registro del Reporto correspondiente.

Veamos el caso 4.

Determinemos primero el rendimiento que aún no ha sido registrado.

$$I = \text{Cit}$$

$$I = (30,000'000,000) (0.43) (4/360)$$

$$I = 143'333,333$$

Que es el rendimiento que aún no ha sido registrado.

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
2101	01	XXX	C.B. XXX	30,358'333,333	
1201	01	B	Reportos		30,000'000,000
1504	02	A	Cetes		215'000,000
5204	10-04	A	C.B. XXX		143'333,333
Cancelación de la Inversión en Cetes en Reporto con C.B. XXX sobre \$30,000'000,000 al 43% a 10 días.					

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
2403	07	A	C.B. XXX	30,000'000,000	
1402	--	A	Cetes		30,000'000,000
Cancelación de la operación en Reporto con C.B. XXX.					

Con lo que queda cancelada la inversión y registrado el rendimiento obtenido durante el mes.

Hasta aquí con las contabilizaciones por compra de Cetes, ya sea directamente con el Banco de México, o en Reporto con algún Intermediario Financiero.

En el siguiente capítulo estudiaremos la contabilización de la operaciones por venta de Cetes.

CAPÍTULO III

VENTA DE CETES

3.1. Determinación del Costo de las Ventas

Antes de comenzar a desarrollar este capítulo, debemos hacer una aclaración muy importante.

La actividad fundamental de un Banco no es la especulación con títulos de crédito, esto es que su función principal no es la de comprar y vender títulos, ya sean Acciones, Obligaciones, Bonos, Valores Gubernamentales, etc.

Las ventas a las que aquí nos referimos no se realizan con la finalidad de especular para obtener un lucro, como lo hacen las Casas de Bolsa, estas ventas se originan por la obligación que tienen los Bancos de adquirir Cetes para cubrir su posición de Encaje Legal. Cuando necesitan "deshacerse" de estos (los Cetes), se ven obligados a venderlos.

En este punto es necesario señalar que únicamente podrán ser vendidos aquellos Cetes que hayan sido adquiridos directamente con el Banco de México, no podrán ser vendidas aquellas emisiones de Cetes que hayan sido adquiridas en Reporto.

Esto lo debemos tener bien presente, ya que el precio al que se venderán los Cetes estará determinado con base en la actualización del valor de la inversión y, no con la finalidad de obtener una utilidad al especular con el precio de estos valores.

Debemos tener presente esto último, ya que en el desarrollo de este capítulo, ésta será la forma en que determinaremos el precio de venta para los movimientos respectivos.

Aclarado esto, procedamos a desarrollar el presente capítulo.

Ya estudiamos como contabilizar las compras de Cetes, ahora para poder vender esos Cetes, debemos determinar primeramente el valor de nuestros inventarios de Cetes.

Los métodos de valuación de inventarios más conocidos son los siguientes:

1. Costo Identificado.
2. Costo promedio.
3. Primeras Entradas, Primeras Salidas.
4. Ultimas Entradas, Primeras Salidas.
5. Detallistas.

Explicaremos brevemente en qué consiste cada uno de estos métodos.

***Costo identificado.** Dadas las características de ciertos artículos o materiales en algunas empresas, es posible que se identifiquen específicamente con su costo de producción o de adquisición.

Costo promedio. Este costo se obtiene dividiendo el importe acumulado de las erogaciones aplicables entre el número de artículos adquiridos o producidos.

Primeras entradas, primeras salidas. Este método está basado en el supuesto de que los primeros artículos en el almacén son los primeros en salir, por lo que las existencias, al finalizar el ejercicio, quedan registradas a los últimos precios o costos de adquisición o producción.

Últimas entradas, primeras salidas. En este método, se supone que los últimos artículos que entran al almacén son los primeros en salir de él, por lo que las existencias, al finalizar el ejercicio, quedan registradas a los precios de adquisición o de producción más antiguos, mientras que los que muestra el estado de pérdidas y ganancias están actualizados. Es decir, de acuerdo con este procedimiento a los ingresos corrientes se les aplican costos corrientes.

Este procedimiento fue considerado inadecuado pero, dada la tendencia de aumento en los precios de los satisfactores e insumos, ha tenido en la actualidad una franca aceptación.

Detallistas. En este método, el importe de los inventarios se obtiene valuando las existencias a precio de venta". (1)

Ahora, dentro de todos estos métodos de valuación de inventarios debemos elegir el que utilizaremos para la valuación de nuestros inventarios de Cetes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta, nos marca que para las inversiones en acciones se debe utilizar el método de P.E.P.S. (Primeras Entradas Primeras Salidas), sin embargo no nos marca nada para las inversiones en Cetes.

No debemos perder de vista, que desde el momento mismo de la compra, conocemos la utilidad que obtendremos (Valor Nominal menos Valor de Compra). De modo que, al valuar por un método u otro, lo único en que se diferenciarian será en el momento en que se registrará la utilidad, ya que al final la utilidad total será la misma, independientemente del método que se utilice.

Basados en lo anterior y considerando que el método de Costo Promedio es el más sencillo en su uso, hemos decidido utilizar este método para la valuación de nuestros inventarios de Cetes.

(1) Muy y Mendoza, Raúl. Contabilidad. (México, Iberoamericana, S.A. de C.V., 1987). p. 174.

3.2. Ventas Definitivas

3.2.1. Determinación de la Utilidad Generada

Cuando se realiza una venta definitiva de Cetes, es obvio decir que debemos cancelar el monto que tenemos registrado como inversión y, registrar la utilidad que se haya generado hasta el momento de la venta.

Para determinar la utilidad generada, recordemos que el precio de venta será el que se obtenga al actualizar el valor original de la compra, por lo tanto, la utilidad obtenida será la diferencia que haya entre el valor de venta y el valor de compra.

Ejemplifiquemos:

Caso 5. Supongamos que compramos 1'000,000 de Cetes al Banco de México, por los que liquidamos \$9,650'000,000.00 con una tasa de rendimiento del 46.63% y, a un plazo de 28 días. Esta emisión es vendida a los 10 días de haberla comprado.

Actualicemos el valor de la inversión utilizando la fórmula (E) de interés simple y tenemos:

I = Cit

I = (9,650'000,000) (0.4663) (10/360)

I = 125'000,000

Que será el valor en que se deberá actualizar la inversión, esto es que \$9,650'000,000.00 (valor original de compra) más \$125'000,000.00 (valor de actualización), será el importe en que vendremos estos Cetes (\$9,775'000,000.00).

Si al valor de venta (\$9,775'000,000.00) le restamos el valor original de la compra (\$9,650'000,000.00), obtendremos que la utilidad generada será de \$125'000,000.00 (que es el valor de actualización de la inversión).

Aclaremos un poco, al determinar el valor de actualización de la inversión, obtendremos la utilidad generada hasta esa fecha, siempre que no se haya realizado una actualización del valor de la inversión anterior, en cuyo caso se restará este importe al total de la utilidad generada.

Pongamos otro ejemplo:

Caso 6. Supongamos que el día 28 de junio compramos 2'000,000 de Cetes a un plazo de 28 días, por los que liquidamos \$19,294'672,526.00 a una tasa de rendimiento del 47% anual y, que los vendimos a los 15 días de la compra.

Primero, al fin del mes de junio debimos de haber actualizado el valor, de esta forma:

$$I = Cit$$

$$I = (19,294'672,526) (0.47) (3/360)$$

$$I = 75'570,801.00$$

Con lo que nuestro valor de compra actualizado al final del mes será de \$19,370'243,327.00 (\$19,294'672,526.00 valor de compra más \$75'570,801.00 valor de actualización).

Ahora calculemos el valor de actualización hasta la fecha de venta tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (19,294'672,526) (0.47) (15/360)$$

$$I = 377'854,004$$

Que sera el valor de actualización de la inversión hasta su fecha de venta que:

- 1) Sumado al valor original de compra (\$19,294'672,526) nos dará el precio en que debemos vender los Cetes (\$19,672'526,530).
- 2) Restando el valor de la primera actualización (\$75'570,801) obtendremos la utilidad generada por la

venta (\$302'283,203.00).

Como es de notarse, es básico tener un buen control del valor original de cada emisión así como del valor de las actualizaciones de valor que se realicen, ya que de no hacerlo así, se pueden originar errores en la determinación de la utilidad que se genera por la venta de Cetes.

En el siguiente punto de este capítulo, estudiaremos la forma en que se debe contabilizar lo que aquí hemos estudiado.

3.2.2. Registros Contables

Antes de comenzar con los registros contables por las ventas definitivas de Cetes, señalaremos una vez más que las operaciones por traspaso de dinero las efectuaremos directamente en cuentas de cheques y no por expedición o recibo de cheques, de acuerdo a como lo explicamos en el punto 2.2.3. del capítulo anterior.

Retomando el tema, se decide vender definitivamente una emisión de Cetes, para lo cual se calcula el precio al que venderemos esa emisión y, la utilidad que generara dicha venta, de conformidad con lo estudiado en el punto 3.2.1. del presente capítulo.

Ahora contabilicemos esos movimientos.

Tomemos como ejemplo el caso 5 del punto precedente.

Hemos comprado Cetes en \$9,650'000,000.00 y, se venderán en \$9,775'000,000.00, lo que generará una utilidad de \$125'000,000.00

Analicemos el movimiento:

Vendemos títulos por lo que recibiremos dinero, debiendo cancelar el valor original de la inversión y, registrar la utilidad que se genere por dicha venta.

Esto es:

Cargo a la cuenta 2101 (Cuentas de Cheques), subcuenta 01 (Depósitos en Firme), auxiliar XXX (el Número de Cuenta de que se trate) por el dinero que recibimos por la venta.

Abono a la cuenta 1201 (Valores Gubernamentales), subcuenta 01 (Cetes), auxiliar A (Banxico), por la cancelación de la inversión.

Abono a la cuenta 5208 (Rendimiento de Títulos Valores Adquiridos a Tasa de Descuento), subcuenta 01 (Certificados de la Tesorería de la Federación), auxiliar A (Rendimientos), por el registro de la utilidad generada.

Contabilizando esto tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
2101	01	XXX	C.B. XXX	9,775'000,000	
1201	01	A	Banxico		9,650'000,000
5208	01	A	Rendimient		125'000,000
Venta definitiva de la emisión XXX a C.B. XXX.					

Actualizando nuestra tarjeta de Almacén tenemos:

COMPRAS (VENTAS)	SALDO	PRECIO ADQUISIC.	UNITARIO PROM	DEBE (HABER)	SALDO
1000000	1000000	9650.00	9650.00	9650000000	9650000000
(1000000)	---	---	---	(9650000000)	---

Con lo que queda cancelado el monto invertido en Cetes y registrada la utilidad obtenida.

Veamos el caso 6.

Conocemos el precio original de compra (\$19,294'672,526.00), su valor de actualización al final del mes anterior (\$75'570,801.00) el valor de venta (\$19,672'526,530.00) y, la utilidad generada (\$302'283,203.00).

Ahora debemos contabilizar esto.

Analizando el movimiento, observamos que básicamente es igual a nuestro ejemplo anterior, salvo porque en esta

ocasión debemos cancelar la actualización de valor que se realizó al final del mes anterior.

Recordando el punto 2.1.3. sabemos que las actualizaciones de valor se registran en la cuenta 1201-01-C-Actualización, la cual deberemos cancelar ahora.

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
2101	01	XXX	C.B. XXX	19,672'526,530	
1201	01	A	Banxico		19,294'672,526
1201	01	C	Actualizac.		75'570,801
5208	01	A	Rendimient.		302'283,203
Venta definitiva de la emisión XXX a C.B. XXX.					

Cancelemos la tarjeta de Almacén respectiva.

COMPRAS (VENTAS)	SALDO	PRECIO ADQUISIC.	UNITARIO PROM	DEBE (HABER)	SALDO
2000000	2000000	9647.34	9647.34	19294672526	19294672526
2000000			9685.12	75570801	19370243327
(2000000)	---	---		(19370243327)	---

Con lo que queda cancelada la inversión y registrado el rendimiento obtenido por la venta de Cetes.

Como se podrá observar el registro de este tipo de ventas es relativamente fácil, ya que la operación es muy similar a la operación a realizar por el vencimiento de la

inversión con el Banco de México.

En la segunda parte de este capítulo estudiaremos la venta de Cetes cuando éstas se realizan en Reporto, donde la situación es un poco más complicada.

3.3. Ventas en Reporto

3.3.1. Determinación de los intereses a Pagar y del Nuevo Costo de Adquisición

Al principio de este capítulo estudiamos la forma en la que se determina el precio al que venderemos los Cetes (esto es la actualización del valor de la inversión), al que restándole el valor original de la inversión nos dará la utilidad obtenida por la venta.

En las ventas en Reporto se sigue el mismo procedimiento, ya que de hecho durante el plazo de la operación la Institución no tiene la posesión de los títulos.

Sin embargo, al vender en Reporto, se crea la obligación de pagar un premio al Reportador (comprador), así como la "recompra" de los títulos.

Por lo que además de realizar los mismos movimientos que cuando se realiza una venta definitiva (como los estudiados al principio de este capítulo), será necesario

determinar la tasa de rendimiento sobre la que se calcularán los intereses que se pagarán al Reportador y, el valor al que se recomprarán los títulos.

Además, al igual que cuando se compran Cetes en Reporto se debe registrar en las cuentas respectivas esta operación, al vender en Reporto debemos contabilizar el Reporto pasivo en las cuentas ya establecidas.

Para ejemplificar lo aquí expuesto, tomemos el caso 5 del punto precedente:

Caso 7, además de los supuestos del caso 5, agreguemos que esta operación se realiza el día 26 de Septiembre y, el plazo pactado es de 10 días.

Ahora determinemos la tasa de interés que pagaremos al Reportador.

De acuerdo con los datos obtenidos en el caso 5, sabemos que el valor de actualización (precio de venta) es de \$9,775'000,000.00, y que esta emisión fue vendida a los 10 días de haber sido comprada.

Esto es, que aún faltan 18 días para el vencimiento de la emisión, conociendo esto, utilizando la fórmula (B) obtendremos la tasa de rendimiento que pagaremos, esto es:

$$r = \frac{S - C}{Cn}$$

$$r = \frac{10,000'000,000 - 9,775'000,000}{(9,775'000,000) (18/360)}$$

$$r = 46.03\%$$

Que será la tasa que pagaremos al Reportador.

Conociendo la tasa y el plazo de la operación, despejando en la fórmula (E) de interés simple, tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (9,775'000,000) (0.4603) (10/360)$$

$$I = 125'000,000$$

Que será el importe de los intereses que pagaremos al vencimiento de la operación.

Veamos otro ejemplo:

Caso 8. Tomando como base el caso 6, supongamos que esta operación se realiza el día 28 de noviembre a un plazo de 5 días.

Primero determinemos la tasa de interés que deberemos pagar, despejando en la fórmula (B) tenemos:

$$r = \frac{S - C}{Cn}$$

$$r = \frac{20,000'000,000 - 19,672'526,530}{(19,672'526,530) (13/360)}$$

$$r = 46.10\%$$

Que aplicado al valor de venta, tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (19,672'526,530) (0.4610) (5/360)$$

$$I = 125'951,335$$

Que serán los intereses que deberemos pagar al vencimiento de la operación.

Hasta aquí hemos visto la forma de determinar la tasa de rendimiento, así como los intereses que deberemos pagar al vencimiento de la operación, cuando vendamos Cetes en Reporto.

Sin embargo, aún nos falta determinar el precio al que debemos registrar la entrada de los títulos, al vencimiento del Reporto.

Como se citó en líneas anteriores, cuando se venden Cetes en Reporto es necesario registrar esta operación en las cuentas respectivas.

El importe que se registrará por concepto de Reporto, será el mismo en el que vendimos los Cetes, por poner un ejemplo señalemos que en el caso 7 el importe del Reporto es de \$9,775'000,000.00 y, para el caso 8 es de \$19,672'526,530.00.

Ahora bien, el precio al que recompraremos los Cetes, será el mismo que registramos como Reporto.

Esto es que al vencimiento de la operación, el precio de recompra será de \$9,775'000,000.00 para el caso 7 y, de \$19,672'526,530.00 para el caso 8. Que son los mismos importes registrados en las cuentas de Reporto.

La contabilización de todo lo que aquí hemos visto, la estudiaremos el siguiente punto de este capítulo.

3.2.2. Registros Contables

Hemos visto cómo determinar la utilidad que se genera al realizar una venta de Cetes en Reporto, los intereses que debemos pagar al Reportador al final del plazo de la operación, así como el nuevo costo al que recompraremos los Cetes.

Ahora veremos cómo contabilizar estos movimientos.

Antes de comenzar, remarquemos una vez más que al realizar una venta en Reporto, es necesario determinar el

precio al que se venderán los títulos y, la utilidad que generará esta venta. Esto será exactamente igual a como se hace en las ventas definitivas, como lo hemos estudiado al principio en este capítulo. Precisamente por esto daremos por vista esta parte de la operación en Reporto y, nos avocaremos únicamente a la contabilización del Reporto y la cancelación de la operación.

Veamos un ejemplo.

Caso 7. Hemos hecho una venta de Cetes en Reporto, así que debemos registrar, además de la entrada de dinero y la salida de títulos (como lo estudiamos al principio de este capítulo), la operación de Reporto.

El catálogo de cuentas emitido por la Comisión Nacional Bancaria nos marca que las cuentas de registro para Reportos pasivos son:

Cargo a la cuenta 1403 (Reportos.- Títulos y Divisas a Recibir), subcuenta 01 (Certificados de la Tesorería de la Federación), auxiliar A (C.B. XXX), por el importe de la venta.

Abono a la cuenta 2402 (Acreedores por Reporto), auxiliar A (Cetes), por la correspondencia a la cuenta 1403.

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1403	01	A	C.B. XXX	9,775'000,000	
2402	--	A	Cetes		9,775'000,000
Registro de la operación en Reporto con C.B. XXX a 10 días al 46.03%.					

Con lo que queda registrada la operación en Reporto.

Veamos otro ejemplo:

Caso 8. Contabilizando los datos que ya conocemos, tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1403	01	A	C.B. XXX	19,672'526,530	
2402	--	A	Cetes		19,672'526,530
Registro de la operación en Reporto con C.B. XXX a 5 días al 46.10%.					

Con este movimiento, más los que se originen por la entrada de dinero y la salida de títulos, de conformidad a lo estudiado en el punto 3.2.2., queda registrada una venta de Cetes en Reporto.

Por otra parte, es práctica común provisionar los intereses que se pagarán al Reportador que se hayan generado

en el mes de que se trate.

Esto es que quedarán registrados los intereses correspondientes a cada mes, cuando la operación se pacte en un mes y se liquide en otro.

Para ejemplificar lo anterior, tomemos el caso 7.

Determinemos los intereses que corresponden al mes que se va a provisionar, para este fin usemos la fórmula (E) de interés simple y tenemos:

$$I = Cit$$

$$I = (9,775,000,000) (0.4603) (5/360)$$

$$I = 62,500,000$$

Que serán los intereses correspondientes al mes de Septiembre y, que deberemos contabilizar.

Analicemos el movimiento contable a realizar:

Cargo a la cuenta 5104 (Premios Pagados por Reportos), subcuenta 04 (Por Cetes), auxiliar A (C.B. XXX), por los intereses correspondientes al mes que estamos provisionando.

Abono a la cuenta 2503 (Provisiones para Obligaciones Diversas), subcuenta 90 (para Otras Obligaciones), auxiliar A (Cetes), por la obligación de liquidar los intereses al Reportador.

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
5104	04	A	C.B. XXX	62'500,000	
2503	90	A	Cetes		62'500,000
Provisión de intereses por la operación de Reporto con C.B. XXX por 5 días al 46.03%.					

Con lo que queda registrada la provisión de intereses.

Veamos el caso 8.

Determinemos primero los intereses que debemos provisionar.

$$I = Cit$$

$$I = (19,672'526,530) (0.4610) (3/360)$$

$$I = 75'570,801$$

Que son los intereses que debemos provisionar.

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
5104	04	A	C.B. XXX	75'570,801	
2503	90	A	Cetes		75'570,801
Provisión de intereses por la operación de Reporto con C.B. XXX por 3 días al 46.10%.					

Con estos movimientos quedan registradas las provisiones al final de cada mes.

Ahora veremos los movimientos que debemos realizar al vencimiento de las operaciones en Reporto.

Conocemos el importe total de los intereses que se van a liquidar al Reportador al final del plazo pactado, así como los intereses provisionados, por simple diferencia sabremos los intereses que aún no hemos contabilizado.

Sabemos que el valor al que recompraremos los Cetes, es el registrado en las cuentas de Reporto.

Ejemplificando todo esto en el caso 7 tenemos:

Determinemos los intereses que aún no han sido contabilizados:

$$125'000,000 - 62'500,000 = 62'500,000$$

Ahora analicemos los movimientos contables que deberemos realizar al vencimiento de esta operación:

Cargo a la cuenta 1201 (Valores Gubernamentales), subcuenta 01 (Certificados de la Tesorería de la Federación), auxiliar A (Banxico), por la recompra de los títulos.

Cargo a la cuenta 2503 (Provisiones para Obligaciones Diversas), subcuenta 90 (para Otras Obligaciones), auxiliar A (Cetes), por la cancelación de la provisión.

Cargo a la cuenta 5104 (Premios Pagados por Reportos), subcuenta 04 (Cetes) auxiliar A (C.B. XXX), por los intereses que aún no han sido contabilizados.

Cargo a la cuenta 2402 (Acreedores por Reporto), auxiliar A (Cetes), por la cancelación de la operación en Reporto.

Abono a la cuenta 2101 (Cuentas de Cheques), subcuenta 01 (Depósitos en Firme), auxiliar XXX (el número de cuenta de que se trate), por el pago del monto invertido por el Reportador, más los intereses generados.

Abono a la cuenta 1403 (Reportos.- Títulos y Divisas a Recibir), subcuenta 01 (Certificados de la Tesorería de la Federación), auxiliar A (C.B. XXX), por la cancelación del Reporto.

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1201	01	A	Banxico	9,775'000,000	
2503	90	A	Cetes	52'500,000	
5104	04	A	C.B. XXX	62,500,000	
2101	01	XXX	C.B. XXX		9,900'000,000
Cancelación de la operación con C.B. XXX a 10 días al 46.03%					

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
2402	--	A	Cetes	9,775'000,000	
1403	01	A	C.B. XXX		9,775'000,000
Cancelación de la operación en Reporto con C.B. XXX.					

Actualizando nuestra tarjeta de Almacén tenemos:

COMPRAS (VENTAS)	SALDO	PRECIO ADQUISIC.	UNITARIO PROM	DEBE (HABER)	SALDO
1000000	1000000	9650.00	9650.00	9650000000	9650000000
(1000000)	---	---	---	(9650000000)	---
1000000	1000000	9775.00	9775.00	9775000000	9775000000

Con lo que queda cancelada la venta en Reporto, recomprados los títulos y pagado el total de intereses.

Veamos el caso 8:

Determinemos los intereses que aún no hemos registrado:

125'951,335 - 75'570,801 = 50'380,534

Contabilizando tenemos:

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
1201	01	A	Banxico	19,672'526,530	
2503	90	A	Cetes	75'570,801	
5104	04	A	C.B. XXX	50'380,534	
2101	01	XXX	C.B. XXX		19,798'477,865
Cancelación de la operación con C.B. XXX a 5 días al 46.10%.					

CTA.	SUB CTA.	AUX	NOMBRE AUX.	CARGO	ABONO
2402	--	A	Cetes	19,672'526,530	
1403	01	A	C.B. XXX		19'672,526,530
Cancelación de la operación en Reporto con C.B. XXX.					

Actualizando nuestra tarjeta de Almacén tenemos:

COMPRAS (VENTAS)	SALDO	PRECIO ADQUISIC.	UNITARIO PROM	DEBE (HABER)	SALDO
2000000	2000000	9647.34	9647.34	19294672526	19294672526
	2000000	--	9685.12	75570801	19370243327
(2000000)	---	---	---	(19370243327)	---
2000000	2000000	9836.26	9836.26	19672526530	19672526530

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Con lo que queda cancelada la venta en Reporto, recomprados los títulos y pagado el total de intereses.

En el capítulo siguiente realizaremos un caso práctico, en el que estudiaremos la interacción de todo lo que hasta el momento hemos visto. Con lo que podremos tener una visión más clara de los registros contables que se deberán realizar al comprar o vender Cetes.

CAPITULO IV

CASO PRACTICO

4.1. Planteamiento

En este capítulo desarrollaremos un caso práctico, donde haremos uso de todos los conocimientos que hemos venido estudiando a lo largo de este trabajo.

En éste se efectuarán operaciones con Cetes, ya sea por compras (con Banco de México y en Reporto) o por ventas (definitivas y a plazo), elaborando los movimientos contables respectivos, así como toda la documentación inherente a éstos.

Estas operaciones se realizarán por un período de un mes, que será el mes de Junio. Hemos supuesto que este mes comienza el día jueves, que es el día en que el Banco de México hace la colocación de sus Valores en el mercado. Aunque, tanto las operaciones aquí citadas como la metodología a seguir, son aplicables en cualquier mes.

Las operaciones son realizadas por "Banco Universal, S.N.C." cuya cuenta en el Banco de México será "CVM".

Esta Institución realiza operaciones con tres Casas de Bolsa, que son: C.B. ABC., C.B. 123, Y C.B. XYZ, que tienen

como clave en el Banco de México y, como número de cuenta de Cheques, respectivamente: ABC, 123 y XYZ.

Es de hacer notar que todas las Instituciones aquí citadas no existen y únicamente son utilizadas para ilustrar en forma práctica los movimientos que aquí se mencionan.

Para el desarrollo de este caso, hemos supuesto que a partir del día 1º de Junio el Banco comenzará a cubrir el 30% de su captación con Cetes.

Se sabe que el saldo de captación de la Institución, nunca ha sido menor de 100 mil millones de pesos, por lo que se decidió mantener el 30% de este importe como base, para lo cual se comprarán Cetes a un plazo de tres meses.

El saldo promedio de captación en el mes anterior fue de 133 mil millones de pesos y, se espera que este saldo aumente en el mes de Junio, por lo cual adicionalmente se comprarán Cetes por 10 mil millones de pesos, a un plazo de 28 días.

Los aumentos de captación serán cubiertos por compras de Cetes en Reporto, a un plazo no mayor de siete días, con aquella Casa de Bolsa, con cualquiera de las que se opera, que ofrezca la mayor tasa de rendimiento.

En caso de alguna sobreinversión en Cetes, se venderán las emisiones de Cetes a plazos más cortos, a fin de no

tener sobrantes en la cobertura de Encaje Legal.

Las operaciones propuestas para la resolución de este caso práctico son las siguientes:

Día 12 de Junio

Compra a Banco de México 3'000,000 de títulos de la emisión 22 a un plazo de 91 días, a una tasa de descuento del 37.96%, con una tasa de rendimiento del 42%, por los cuales se liquidarán \$27,120'687,057.00.

Compra a Banco de México 1'000,000 de títulos de la emisión 22 a un plazo de 28 días, a una tasa de descuento del 43.47%, con una tasa de rendimiento del 45%, por los cuales se liquidarán \$9,661'835,749.00.

Se espera que el saldo de captación sera de 166 mil millones de pesos, por lo que se compran 1'000,000 de títulos de la emisión 19-21 en Reporto con C.B. ABC, al 43% a un plazo de 4 días, por los que se liquidarán \$9,917'082,174.00.

Día 5 de Junio

Vence la operación de Reporto con C.B. ABC, obteniéndose una utilidad de \$47'381,615.00.

Se espera que el saldo de captación siga siendo de 166 mil millones de pesos, por lo que se compran 1'000,000 de títulos de la emisión 20-21 en Reporto con C.B. 123, al 42.5% a un plazo de 3 días, por los cuales se liquidarán \$9,883'321,894.00.

Día 6 de Junio

Se cree que el saldo de captación no bajará del nivel de los 166 mil millones de pesos, por lo que se decide participar en la Subasta de Cetes, presentando una postura competitiva de 500,000 títulos, solicitando una tasa de rendimiento del 41% a un plazo de 28 días.

Día 7 de Junio

Se notifica al Banco el Resultado de la Subasta, siendo éste el siguiente, el Banco de México acepta cubrir la postura presentada por el Banco, por lo cual éste liquidará la cantidad de \$4,845'482,933.00.

Día 8 de Junio

Vence la operación en Reporto con C.B. 123, obteniéndose una utilidad de \$35'003,432.00

Compra a Banco de México de 500,000 títulos de la emisión 23 a un plazo de 28 días, a una tasa de descuento del 39.73%, con una tasa de rendimiento del 41%, por los cuales se liquidarán \$4,845'482,933.00.

Se espera que el saldo de captación no baje del nivel de los 166 mil millones de pesos, por lo que se comprarán 500,000 títulos de la emisión 22-01 en Reporto con C.B. XYZ, al 41.5% a un plazo de 4 días, por los cuales se liquidarán \$4,558'577,724.00.

Día 12 de Junio

Vence la operación de Reporto con C.B. XYZ, obteniéndose una utilidad de \$ 21'020,108.00.

Se espera que el saldo de captación sea de 166 mil millones de pesos, por lo que se compran 500,000 títulos de la emisión 23-21 en Reporto con C.B. XYZ, al 41% a un plazo de 3 días, por los que se liquidarán \$4,866'969,500.00.

Día 13 de Junio

El saldo de captación baja a 150 mil millones de pesos, por lo que tenemos una sobreinversión de 5 mil millones, por lo que se decide vender 500,000 títulos de la emisión 23-21, en Reporto a C.B. 123 a un plazo de 2 días, pagando una tasa de rendimiento del 40.76%, en \$4,873'075,267.00.

Día 15 de Junio

Vence la operación en Reporto con C.B. XYZ, obteniéndose una utilidad de \$16'628,813.00

Se recompran los títulos vendidos a C.B. 123 y, se le pagan \$11'036,933.00 de intereses.

Día 19 de Junio

Se espera que el saldo de captación sea de 166 mil millones de pesos, por lo que se compran 500,000 títulos de la emisión 21-21 en Reporto con C.B. ABC, al 40% a un plazo de 3 días, por los cuales se liquidarán \$4,983'388,704.00. La liquidación de la operación a su vencimiento la hará Banco de México.

Día 22 de Junio

Vence la operación de Reporto con C.B. ABC, obteniéndose una utilidad de \$16'611,296.00 (liquida Banxico).

Se espera que el saldo de captación aumente a 183 mil millones de pesos, por lo que se compran 1'000,000 de títulos de la emisión 24-21 en Reporto con C.B. ABC, al 40.5% a un plazo de 7 días, por los que se liquidarán \$9,769'202,589.00.

Día 23 de Junio

El saldo de captación baja a 150 mil millones de pesos, por lo que tenemos una sobreinversión de 10 mil millones, por lo que se decide vender 1'000,000 de títulos de la emisión 22-21 definitivamente a C.B. 123, en \$9,927'536,232.00.

Día 25 de Junio

Se espera que el saldo de captación sea de 166 mil millones de pesos, por lo que se compran 500,000 títulos de la emisión 25-01 en Reporto con C.B. XYZ, al 41% a un plazo de 3 días, por los que se liquidarán \$4,549'245,583.00.

Día 27 de Junio

Se espera que el saldo de captación sea de 183 mil millones de pesos, por lo que se compran 500,000 títulos de la emisión 25-21 en Reporto con C.B. XYZ, al 40.5% a un plazo de 2 días, por los que se liquidarán \$4,873'888,144.00.

Se cree que el saldo de captación no bajará del nivel de los 183 mil millones de pesos, por lo que se decide participar en la Subasta de Cetes, presentando una postura no competitiva de 1'500,000 títulos a un plazo de 28 días.

Día 28 de Junio

Se notifica al Banco el resultado de la Subasta, siendo éste el siguiente: el Banco de México acepta cubrir la postura presentada por el Banco, por lo cual éste liquidará la cantidad de \$14,536'448,799.00.

Día 29 de Junio

Vence la operación en Reporto con C.B. ABC, obteniéndose una utilidad de \$76'932,470.00

Vence la operación en Reporto con C.B. XYZ, obteniéndose una utilidad de \$15'543,256.00.

Vence la operación en Reporto con C.B. XYZ,

obteniéndose una utilidad de \$10'966,248.00.

Compra a Banco de México de 1'500,000 títulos de la emisión 26 a un plazo de 28 días, a una tasa de descuento del 39.73%, con una tasa de rendimiento del 41%, por los cuales se liquidarán \$14,536'448,799.00

Se espera que el saldo de captación sea de 183 mil millones de pesos, por lo que se compran 500,000 títulos de la emisión 26-21 en Reporto con C.B. 123, al 41.5% a un plazo de 4 días, por los que se liquidarán \$4,843'657,500.00.

Día 30 de Junio

El saldo de captación baja a 166 mil millones, por lo que tenemos una sobreinversión de 5 mil millones, por lo que se decide vender 500,000 títulos de la emisión 23-21 en Reporto a C.B. ABC, a un plazo de 3 días, pagándole una tasa de rendimiento del 43.83%, en \$4,963'735,791.00.

Además se determinarán y contabilizarán todas las provisiones a las que haya lugar al final del mes.

El saldo promedio mensual de captación fue de 164 mil millones de pesos, por lo que será necesario verificar si el 30% de éste, fue cubierto con la inversión en Cetes a Valor Nominal, de acuerdo a los requerimientos especificados por

el Banco de México en su Circular Telefax 9-89.

Adicionalmente, se determinará el rendimiento ponderado obtenido, y los intereses ponderados pagados, así como el diferencial entre los mismos.

Todas las operaciones que aquí se proponen no son reales y, son válidas únicamente para los efectos de este trabajo.

La contabilización de los movimientos referidos (en cuanto a las Cuentas y Subcuentas), está basada en el Catálogo de Cuentas emitido por la Comisión Nacional Bancaria, sin embargo, los auxiliares son propuestos por nosotros y, no necesariamente son los utilizados por alguna Institución Bancaria, únicamente son usados con la finalidad de dar mayor claridad a la solución de este caso práctico.

En la segunda parte de este capítulo resolveremos los supuestos planteados para la elaboración de este caso.

4.2. Resolución

Para la resolución de este caso práctico, las contabilizaciones de los supuestos planteados al principio de este capítulo, han sido elaboradas día por día, incluyendo, además las fichas contables respectivas, la documentación complementaria a los movimientos de que se trate, como por ejemplo, posturas para la subasta de Cetes, el resultado de la Subasta, las tarjetas de almacén de las emisiones compradas al Banco de México, etc.

Hecha esta aclaración, procedamos con la resolución de este ejercicio.

Dia martes 30 de Mayo.

FORMATO DISEÑADO POR EL BANCO DE MEXICO
PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE CETES

SOLICITUD PARA ADQUIRIR CERTIFICADOS DE LA TESORERIA
DE LA FEDERACION (CETES) EN COLOCACION PRIMARIA

SOLICITUD POR CUENTA: I XXXXXX I PROPIA
I I DE TERCEROS

México, D. F. a 30 de Mayo de 19XX.

Nombre del postor: BANCO UNIVERSAL, S.N.C.
Clave del postor en el Banco de México: CTA # CVM
Clave de la emisión solicitada: CT-22/30-VIII
Plazo de la emisión solicitada: 91 días.

POSTURA NO COMPETITIVA: I XXXXXXXX I millones de pesos

POSTURAS COMPETITIVAS:

Tasa de Descuento	Monto	
<u>37.96</u>	<u>30,000</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos

Las posturas citadas son obligatorias e irrevocables; surtirán los efectos mas amplios que en derecho corresponda; e implican nuestra aceptación a las Reglas para la Colocación de Valores Gubernamentales vigentes y a los términos y condiciones de la convocatoria de fecha 26 de Mayo de 19XX.

A t e n t a m e n t e .

(nombre y firma de los funcionarios autorizados)

El Banco de México se reserva el derecho de dejar sin efecto aquellas posturas cuyas cifras no sean claramente legibles.

NOTA (1) En caso de subastas a tasa única, no deberá presentarse postura no competitiva.

(2) Los espacios no utilizados deberán ser cancelados.

FORMATO DISEÑADO POR EL BANCO DE MEXICO
PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE CETES

SOLICITUD PARA ADQUIRIR CERTIFICADOS DE LA TESORERIA
DE LA FEDERACION (CETES) EN COLOCACION PRIMARIA

SOLICITUD POR CUENTA: I_XXXXX_1 PROPIA
I_ _ _ _ _ I DE TERCEROS

México, D. F. a 30 de Mayo de 19XX.

Nombre del postor: BANCO UNIVERSAL, S.N.C. _____
Clave del postor en el Banco de México: CTA_#_CVM_____
Clave de la emisión solicitada: CT-22/28-VI _____
Plazo de la emisión solicitada: 28 días.

POSTURA NO COMPETITIVA: I_XXXXXXXXX_I millones de pesos

POSTURAS COMPETITIVAS:

Tasa de Descuento	Monto	
<u> 43.47 </u>	<u> 10.000 </u>	millones de pesos
<u> XX.XX </u>	<u> XXXXXXX </u>	millones de pesos
<u> XX.XX </u>	<u> XXXXXXX </u>	millones de pesos
<u> XX.XX </u>	<u> XXXXXXX </u>	millones de pesos
<u> XX.XX </u>	<u> XXXXXXX </u>	millones de pesos
<u> XX.XX </u>	<u> XXXXXXX </u>	millones de pesos

Las posturas citadas son obligatorias e irrevocables; surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda; e implican nuestra aceptación a las Reglas para la Colocación de Valores Gubernamentales vigentes y a los términos y condiciones de la convocatoria de fecha 26 de Mayo de 19XX.

A t e n t a m e n t e ,

(nombre y firma de los funcionarios autorizados)

El Banco de México se reserva el derecho de dejar sin efecto aquellas posturas cuyas cifras no sean claramente legibles.

NOTA (1) En caso de subastas a tasa única, no deberá presentarse postura no competitiva.

(2) Los espacios no utilizados deberán ser cancelados.

Día miércoles 31 de Mayo.

Día jueves 01 de Junio.

Movimiento 01.

POLIZA # 001

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
01-06	1201	01	A	BANXICO	27,120,687,057.00	
	1103	01	A	CTA. CVM		27,120,687,057.00

--Compra de Cetes a Banxico a un plazo de 91 días a una tasa de 42%, de la emisión 22-01.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 22/01

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
01-06	3,000,000	3,000,000	9,040.23	9,040.23	27,120,687,057.00	27,120,687,057.00

Movimiento 02.

POLIZA # 002

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
01-06	1201	01	A	BANXICO	9,661,835,749.00	
	1103	01	A	CTA. CVM		9,661,835,749.00

--Compra de Cetes a Banxico a un plazo de 28 días a una tasa de 45%, de la emisión 22-21.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 22/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
01-06	1,000,000	1,000,000	9,661.84	9,661.84	9,661,835,749.00	9,661,835,749.00

Movimiento 03

POLIZA # 003

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
01-06	1201	01	B	REPORTOS	9,917,082,174.00	
	1402		A	CETES	9,917,082,174.00	
	2101	01	ABC	CTA CB.ABC		9,917,082,174.00
	2403	07	A	C.B. ABC		9,917,082,174.00

--Compra de 1'000,000 de titulos de Cetes en Reporto con C.B. ABC,
a un plazo de 4 dias a una tasa de 43% de la emision 19-21.--

Dia lunes 05 de Junio.

Movimiento 04.

POLIZA # 004

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
05-06	2101	01	ABC	CTA CB. ABC	9,964,463,789.00	
	2403	07	A	C.B. ABC	9,917,082,174.00	
	1201	01	B	REPORTOS		9,917,082,174.00
	5204	10-04	A	CB. ABC		47,381,615.00
	1402		A	CETES		9,917,082,174.00

--Cancelacion de la compra de 1'000,000 de titulos de Cetes en Reporto,
con C.B. ABC a un plazo de 4 dias a una tasa de 43%--

Movimiento 05.

POLIZA # 005

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
05-06	1201	01	B	REPORTOS	9,883,321,894.00	
	1402		A	CETES	9,883,321,894.00	
	2101	01	123	CTA CB. 123		9,883,321,894.00
	2403	07	B	C.B. 123		9,883,321,894.00

--Compra de 1'000,000 de titulos de Cetes en Reporto con C.B. 123,
a un plazo de 3 dias a una tasa de 42.5% de la emision 20-21.--

Día martes 06 de Junio.

FORMATO DISEÑADO POR EL BANCO DE MEXICO
PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE CETES

SOLICITUD PARA ADQUIRIR CERTIFICADOS DE LA TESORERIA
DE LA FEDERACION (CETES) EN COLOCACION PRIMARIA

SOLICITUD POR CUENTA: I XXXXX I PROPIA
I _____ I DE TERCEROS

México, D. F. a 06 de Junio de 19XX.

Nombre del postor: _____ BANCO UNIVERSAL, S.N.C. _____
Clave del postor en el Banco de México: CTA # CVM _____
Clave de la emisión solicitada: CT-23/5-VII _____
Plazo de la emisión solicitada: _____ 28 _____ días.

POSTURA NO COMPETITIVA: I XXXXXXXX I millones de pesos

POSTURAS COMPETITIVAS:

Tasa de Descuento	Monta	
39.73	5,000	millones de pesos
XX.XX	XXXXXX	millones de pesos
XX.XX	XXXXXX	millones de pesos
XX.XX	XXXXXX	millones de pesos
XX.XX	XXXXXX	millones de pesos
XX.XX	XXXXXX	millones de pesos

Las posturas citadas son obligatorias e irrevocables; surtirán los efectos mas amplios que en derecho corresponda; e implican nuestra aceptación a las Reglas para la Colocación de Valores Gubernamentales vigentes y a los términos y condiciones de la convocatoria de fecha 02 de Junio de 19XX.

Atentamente,

(nombre y firma de los funcionarios autorizados).

El Banco de México se reserva el derecho de dejar sin efecto aquellas posturas cuyas cifras no sean claramente legibles.

NOTA (1) En caso de subastas a tasa única, no deberá presentarse postura no competitiva.

(2) Los espacios no utilizados deberán ser cancelados.

Día miercoles 07 de Junio.

FORMATO ENVIADO POR EL BANCO DE MEXICO PARA ANUNCIAR LOS
RESULTADOS DE LA SUBASTA DE CETES

BANCO DE MEXICO

BANCO UNIVERSAL, S.N.C.
PRESENTE.

El día de ayer se recibieron solicitudes para adquirir Valores Gubernamentales, de acuerdo con las Reglas para la Colocación del 29 de junio de 1989, con los resultados generales que se muestran en el anexo.

La asignación resultante a su favor es la siguiente:

Titulos	Emisión	Plazo	Cantidad de Titulos	Precio
CETES	CT-23/0507	28	500000	4845'482933.00
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

Precios de los Pagafes y Tesobonos en Dis. E.U.A.

En consecuencia, deberán ustedes liquidarnos la cantidad correspondiente de acuerdo a las citadas "Reglas" y, en su caso, a lo convenido con ustedes.

A t e n t a m e n t e .

BANCO DE MEXICO

Día Jueves 08 de Junio.

Movimiento 06.

POLIZA # 006

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
08-08	2101	01	123	CTA CB.123	9,916,325,326.00	
	2403	07	B	C.B. 123	9,883,321,894.00	
	1201	01	B	REPORTOS		9,883,321,894.00
	5204	10-04	B	C.B. 123		35,003,432.00
	1402		A	CETES		9,883,321,894.00

--Cancelación de la compra de 1'000,000 de títulos de Cetes en Reporto,
con C.B. 123 a un plazo de 3 días a una tasa de 42.5%--

Movimiento 07.

POLIZA # 007

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
08-05	1201	01	A	BANXICO	4,845,482,933.00	
	1103	01	A	CTA. CVM		4,845,482,933.00

--Compra de Cetes a Banxico a un plazo de 28 días a una tasa de 41%,
de a emisión 23-21.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 23/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
08-06	500,000	500,000	9,690.97	9,690.97	4,845,482,933.00	4,845,482,933.00

Movimiento 08.

POLIZA # 008

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
08-06	1201	01	B	REPORTOS	4,558,577,724.00	
	1402		A	CETES	4,558,577,724.00	
	2101	01	XYZ	CTA CB.XYZ		4,558,577,724.00
	2403	07	C	C.B. XYZ		4,558,577,724.00

--Compra de 500,000 de titulos de Cetes en Reporto con C.B. XYZ,
a un plazo de 4 dias a una tasa de 41.5% de la emision 22-01.--

Día lunes 12 de Junio.

Movimiento 09.

POLIZA # 009

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
12-06	2101	01	XYZ	CTA CB.XYZ	4,579,597,832.00	
	2403	07	C	C.B. XYZ	4,558,577,724.00	
	1201	01	B	REPORTOS		4,558,577,724.00
	5204	10-04	C	C.B. XYZ		21,020,108.00
	1402		A	CETES		4,558,577,724.00

--Cancelacion de la compra de 500,000 de titulos de Cetes en Reporto,
con C.B. XYZ a un plazo de 4 dias a una tasa de 41.5%--

Movimiento 10.

POLIZA # 010

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
12-06	1201	01	B	REPORTOS	4,866,969,500.00	
	1402		A	CETES	4,866,969,500.00	
	2101	01	XYZ	CTA CB.XYZ		4,866,969,500.00
	2403	07	C	C.B. XYZ		4,866,969,500.00

--Compra de 500,000 de titulos de Cetes en Reporto con C.B. XYZ,
a un plazo de 3 dias a una tasa de 41% de la emision 23-21.--

Dia martes 13 de Junio.

Movimiento 11.

POLIZA # 011

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
13-06	2101	01	123	CTA CB.123	4,873,075,267.00	
	1403	01	B	CB.123	4,873,075,267.00	
	1201	01	A	BANXICO		4,845,482,933.00
	5298	01	A	RENDIMIENTOS		27,592,334.00
	2402		A	CETES		4,873,075,267.00

--Venta de 500,000 títulos de Cetes en Reporto a C.B. 123 al 40.76%,
a un plazo de 2 días de la emisión 23-21.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 23/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
08-06	500,000	500,000	9,690.97	9,690.97	4,845,482,933.00	4,845,482,933.00
13-06	(500,000)	0	-0-	-0-	(4,845,482,933.00)	0.00

Día jueves 15 de Junio.

Movimiento 12.

POLIZA # 012

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
15-06	2101	01	XYZ	CTA CB.XYZ	4,863,598,313.00	
	2403	07	C	C.B. XYZ	4,866,969,500.00	
	1201	01	B	REPORTOS		4,866,969,500.00
	5204	10-04	C	C.B. XYZ		16,628,813.00
	1402		A	CETES		4,866,969,500.00

--Cancelacion de la compra de 600,000 de titulos de Cetes en Reporto,
con C.B. XYZ a un plazo de 3 dias a una tasa de 41%--

Movimiento 13.

POLIZA # 013

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
15-06	1201	01	A	BANXICO	4,873,075,267.00	
	5104	04	B	C.B. 123	11,036,933.00	
	2402		A	CETES	4,873,075,267.00	
	2101	01	123	CTA CB.123		4,864,112,200.00
	1403	01	B	CB.123.		4,873,075,267.00

--Recompra de los 500,000 titulos de Cetes vendidos en Reporto a C.B. 123,
al 40.76% por 2 dias.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 23/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADD. UNITARIO	CTO. ADD. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
08-06	500,000	500,000	9,690.97	9,690.97	4,845,482,933.00	4,845,482,933.00
13-06	(500,000)	0	-0-	-0-	(4,845,482,933.00)	0.00
15-06	500,000	500,000	9,746.15	9,746.15	4,873,075,267.00	4,873,075,267.00

Día lunes 19 de Junio.

Movimiento 14.

POLIZA # 014

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
19-06	1201	01	A	BANXICO	4,983,388,704.00	
	2101	01	ABC	CTA CB.ABC		4,983,388,704.00

--Compra de 500,000 de titulos de Cetes a vencimiento con C.B. ABC,
a un plazo de 3 dias a una tasa de 40% de la emision 21-21.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 21/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
19-06	500,000	500,000	9,966.78	9,966.78	4,983,388,704.00	4,983,388,704.00

Día jueves 22 de Junio.

Movimiento 15.

POLIZA # 015

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
22-06	1103	01	A	CTA. CVM	5,000,000,000.00	
	1201	01	A	BANXICO		4,983,388,704.00
	5208	01	A	RENDIMIENTOS		16,611,296.00

--Vencimiento de 500,000 de títulos de Cetes comprados a C.B. ABC,
a un plazo de 3 días a una tasa de 40%, nos liquida Banxico.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 21/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADO. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
19-06	500,000	500,000	9,966.78	9,966.78	4,983,388,704.00	4,983,388,704.00
22-06	(500,000)	0	-0-	-0-	(4,983,388,704.00)	0.00

Movimiento 16.

POLIZA # 016

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
22-06	1201	01	B	REPORTOS	9,769,202,589.00	
	1402		A	CETES	9,769,202,589.00	
	2101	01	ABC	CTA CB.ABC		9,769,202,589.00
	2403	07	A	C.B. ABC		9,769,202,589.00

--Compra de 1'000,000 de títulos de Cetes en Reporto con C.B. ABC,
a un plazo de 7 días a una tasa de 40.5% de la emisión 24-21.--

Día viernes 23 de Junio.

Movimiento 17.

POLIZA # 017

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
23-06	2101	01	123	CTA CB.123	9,927,536,232.00	
	1201	01	A	BANXICO		9,661,835,749.00
	5208	01	A	RENDIMIENTOS		265,700,483.00

--Venta definitiva de 1'000,000 titulos de Cetes a C.B. 123, de la emision 22-21.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 22/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
01-06	1,000,000	1,000,000	9,661.84	9,661.84	9,661,835,749.00	9,661,835,749.00
23-06	(1,000,000)	0	-0-	-0-	(9,661,835,749.00)	0.00

Día lunes 26 de Junio.

Movimiento 18.

POLIZA # 018

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
26-06	1201	01	B	REPORTOS	4,549,245,583.00	
	1402		A	CETES	4,549,245,583.00	
	2101	01	XYZ	CTA CB.XYZ		4,549,245,583.00
	2403	07	C	C.B. XYZ		4,549,245,583.00

--Compra de 500,000 de titulos de Cetes en Reporto con C.B. XYZ,
a un plazo de 3 dias a una tasa de 41% de la emision 25-01.--

Día martes 27 de Junio.

Movimiento 19.

POLIZA # 019

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
27-06	1201	01	B	REPORTOS	4,873,888,144.00	
	1402		A	CETES	4,873,888,144.00	
	2101	01	XYZ	CTA CB.XYZ		4,873,888,144.00
	2403	07	C	C.B. XYZ		4,873,888,144.00

--Compra de 500,000 de titulos de Cetes en Reporto con C.B. XYZ,
a un plazo de 2 dias a una tasa de 40.5% de la emision 25-21.--

FORMATO DISEÑADO POR EL BANCO DE MEXICO
PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE CETES

SOLICITUD PARA ADQUIRIR CERTIFICADOS DE LA TESORERIA
DE LA FEDERACION (CETES) EN COLOCACION PRIMARIA

SOLICITUD POR CUENTA: I XXXXX I PROPIA
I I DE TERCEROS

México, D. F. a 27 de Junio de 19XX.

Nombre del postor: BANCO UNIVERSAL, S.N.C.
Clave del postor en el Banco de México: CTA # CVM
Clave de la emisión solicitada: CT-26/26-VII
Plazo de la emisión solicitada: 28 días.

POSTURA NO COMPETITIVA: I 15,000 I millones de pesos

POSTURAS COMPETITIVAS:

Tasa de Descuento	Monto	
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos
<u>XX.XX</u>	<u>XXXXXX</u>	millones de pesos

Las posturas citadas son obligatorias e irrevocables; surtirán los efectos mas amplios que en derecho corresponda; e implican nuestra aceptación a las Reglas para la Colocación de Valores Gubernamentales vigentes y a los términos y condiciones de la convocatoria de fecha 23 de Junio de 19XX.

A t e n t a m e n t e ,

(nombre y firma de los funcionarios autorizados)

El Banco de México se reserva el derecho de dejar sin efecto aquellas posturas cuyas cifras no sean claramente legibles.

NOTA (1) En caso de subastas a tasa única, no deberá presentarse postura no competitiva.

(2) Los espacios no utilizados deberán ser cancelados.

Día miércoles 28 de Junio.

Día jueves 29 de Junio.

Movimiento 20.**POLIZA # 020**

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
29-06	2101	01	ABC	CTA CB.ABC	9,846,135,059.00	
	2403	07	A	C.B. ABC	9,769,202,589.00	
	1201	01	B	REPORTOS		9,769,202,589.00
	5204	10-04	A	C.B. ABC		76,932,470.00
	1402		A	CETES		9,769,202,589.00

--Cancelacion de la compra de 1'000,000 de titulos de Cetes en Reporto,
con C.B. ABC a un plazo de 7 dias a una tasa de 40.5%.--

Movimiento 21.**POLIZA # 021**

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
29-06	2101	01	XYZ	CTA CB.XYZ	4,564,788,839.00	
	2403	07	C	C.B. XYZ	4,549,245,583.00	
	1201	01	B	REPORTOS		4,549,245,583.00
	5204	10-04	C	C.B. XYZ		15,543,256.00
	1402		A	CETES		4,549,245,583.00

--Cancelacion de la compra de 500,000 de titulos de Cetes en Reporto,
con C.B. XYZ a un plazo de 3 dias a una tasa de 41%.--

Movimiento 22.**POLIZA # 022**

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
29-06	2101	01	XYZ	CTA CB.XYZ	4,884,854,392.00	
	2403	07	C	C.B. XYZ	4,873,888,144.00	
	1201	01	B	REPORTOS		4,873,888,144.00
	5204	10-04	C	C.B. XYZ		10,966,248.00
	1402		A	CETES		4,873,888,144.00

--Cancelacion de la compra de 500,000 de titulos de Cetes en Reporto,
con C.B. XYZ a un plazo de 2 dias a una tasa de 40.5%.--

Movimiento 23.

POLIZA # 023

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
29-06	1201	01	A	BANXICO	14,536,448,799.00	
	1103	01	A	CTA. CVM		14,536,448,799.00

-- Compra de Cetes a Banxico a un plazo de 28 dias a una tasa de 41%,
de la emision 26-21.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 26/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
29-06	1,500,000	1,500,000	9,690.97	9,690.97	14,536,448,799.00	14,536,448,799.00

Movimiento 24.

POLIZA # 024

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
29-06	1201	01	B	REPORTOS	4,843,657,500.00	
	1402		A	CETES	4,843,657,500.00	
	2101	01	123	CTA CB.123		4,843,657,500.00
	2403	07	B	CB.123		4,843,657,500.00

-- Compra de 500,000 de titulos de Cetes en Reporto con C.B. 123,
a un plazo de 4 dias a una tasa de 41.5% de la emision 26-21.--

Día viernes 30 de Junio.

Movimiento 25.

POLIZA # 025

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
30-06	2101	01	ABC	CTA CB.ABC	4,963,735,791.00	
	1403	01	A	CB.ABC	4,963,735,791.00	
	1201	01	A	BANXICO		4,873,075,267.00
	5208	01	A	RENDIMIENTOS		90,660,524.00
	2402		A	CETES		4,963,735,791.00

--Venta de 500,000 titulos de Cetes en Reporto a C.B. ABC al 43.83%,
a un plazo de 3 dias de la emision 23-21.--

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 23/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
08-06	500,000	500,000	9,690.97	9,690.97	4,845,482,933.00	4,845,482,933.00
13-06	(500,000)	0	-0-	-0-	(4,845,482,933.00)	0.00
15-06	500,000	500,000	9,746.15	9,746.15	4,873,075,267.00	4,873,075,267.00
30-06	(500,000)	0	-0-	-0-	(4,873,075,267.00)	0.00

Movimiento 26.

POLIZA # 026

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
30-06	1201	01	C	PROVISION	982,334,847.00	
	5208	01	A	RENDIMIENTOS		982,334,847.00
--Provision de intereses por el mes de Junio, segun detalle:						
EMISION	SALDO		TASA	DIAS	PROVISION	
22-01	\$ 27,120'687,057.00		42.00%	30	\$ 949'224,047.00	
26-21	\$ 14,536'448,799.00		41.00%	02	\$ 33'110,800.00	
TOTAL	\$ 41,657'135,856.00				\$ 982'334,847.00	

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 22/01

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
01-06	3,000,000	3,000,000	9,040.23	9,040.23	27,120,687,057.00	27,120,687,057.00
30-06	-0-	3,000,000	-0-	9,356.64	949,224,047.00	28,069,911,104.00

TARJETA DE ALMACEN: EMISION 26/21

FECHA	ENTRADAS (SALIDAS)	SALDO	CTO. ADQ. UNITARIO	CTO. ADQ. PROMEDIO	DEBE (HABER)	SALDO
29-06	1,500,000	1,500,000	9,690.97	9,690.97	14,536,448,799.00	14,536,448,799.00
30-06	-0-	1,500,000	-0-	9,713.04	33,110,800.00	14,569,559,599.00

Movimiento 27.

POLIZA # 027

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
30-06	1504	02	A	CETES	11,167,321.00	
	5204	10-04	B	C.B. 123		11,167,321.00
--Provision de intereses por el mes de Junio, segun detalle:						
EMISION	SALDO	TASA	DIAS	PROVISION		
26-21	\$ 4,843,657,500.00	41.50%	02	\$ 11,167,321.00		

Movimiento 28.

POLIZA # 028

FECHA	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	NOMBRE AUXILIAR	CARGO	ABONO
30-06	5104	04	A	C.B. ABC	6,043,348.00	
	2503	90	A	CETES		6,043,348.00
--Provision de intereses por el mes de Junio, segun detalle:						
EMISION	SALDO	TASA	DIAS	PROVISION		
23-21	\$ 4,963,735,791.00	43.83%	01	\$ 6,043,348.00		

Como parte final de este caso práctico, haremos un breve análisis de los resultados obtenidos por las operaciones realizadas.

Antes que nada, recordemos que la finalidad de la compra y venta de Cetes, es para la cobertura del 30% del saldo promedio mensual de captación. Sabemos que este saldo fue de 164 mil millones de pesos, por lo tanto, la cantidad que debemos cubrir con Cetes es de 49,200 millones, haciendo el seguimiento diario del saldo de Cetes a valor nominal (Cuadro 1), encontramos que el promedio de inversión en Cetes es de 49,167 millones, con lo que queda cubierto el 30% del saldo de captación como lo señala la circular telefax 9-89 emitida por el Banco de México.

Con respecto a los rendimientos obtenidos, observemos que la tasa ponderada de rendimiento por compras de Cetes a Banco de México, es mayor que la obtenida por las compras en Reporto, cabe mencionar que el 85% de la inversión total en Cetes, se realiza con Banco de México y, solamente se invierte un 15% con Intermediarios Financieros (Cuadro 2).

En el Cuadro 3, observamos el promedio mensual de ventas en Reporto, así como los intereses que se pagaron por ese concepto.

En el Cuadro 4 encontramos el diferencial obtenido entre las tasas de interés cobradas y pagadas, resultando un

diferencial a nuestro favor de más de medio punto porcentual. Que puede ser considerado como bueno, ya que no es la finalidad del Banco el especular con la compra-venta de estos títulos.

Basados en los comentarios realizados en las líneas precedentes, podemos concluir que el mes de Junio fue bueno para la Institución (en cuanto a compra y venta de Cetes se refiere), ya que se hizo la cobertura del 30% del Encaje Legal y se obtuvo un diferencial a favor, entre la tasa cobrada por inversiones en Cetes y la tasa pagada por venta de Cetes.

Como último cuadro de este caso práctico (Cuadro 5), presentamos el Balance General al 30 de Junio, señalando específicamente el renglon de Valores Gubernamentales que es donde queda registrado el importe de los Cetes comprados para la cobertura de Encaje Legal.

Con esto quedan resueltos los supuestos planteados para la elaboración de este caso práctico, con lo que damos por finalizado este capítulo.

CUADRO # 1

RESUMEN DE LOS MOVIMIENTOS EFECTUADOS POR COMPRAS DE CETES	
DIA	(VALOR NOMINAL)
1	50,000,000,000.00
2	50,000,000,000.00
3	50,000,000,000.00
4	50,000,000,000.00
5	50,000,000,000.00
6	50,000,000,000.00
7	50,000,000,000.00
8	50,000,000,000.00
9	50,000,000,000.00
10	50,000,000,000.00
11	50,000,000,000.00
12	50,000,000,000.00
13	45,000,000,000.00
14	45,000,000,000.00
15	45,000,000,000.00
16	45,000,000,000.00
17	45,000,000,000.00
18	45,000,000,000.00
19	50,000,000,000.00
20	50,000,000,000.00
21	50,000,000,000.00
22	55,000,000,000.00
23	45,000,000,000.00
24	45,000,000,000.00
25	45,000,000,000.00
26	50,000,000,000.00
27	55,000,000,000.00
28	55,000,000,000.00
29	55,000,000,000.00
30	50,000,000,000.00
ACUM	1,475,000,000,000.00
PROM	49,168,666,666.67

CUADRO # 2

RESUMEN DE LOS MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN CETES POR EL MES DE JUNIO DE 19XX.

DIA	INVERSIONES EN	INVERSIONES EN	INVERSION	PROVISION	TOTAL
	BANXICO	REPORTOS	TOTAL		CUENTA 1201
1	36,782,522,806.00	9,917,082,174.00	46,699,604,980.00	0.00	46,699,604,980.00
2	36,782,522,806.00	9,917,082,174.00	46,699,604,980.00	0.00	46,699,604,980.00
3	36,782,522,806.00	9,917,082,174.00	46,699,604,980.00	0.00	46,699,604,980.00
4	36,782,522,806.00	9,917,082,174.00	46,699,604,980.00	0.00	46,699,604,980.00
5	36,782,522,806.00	9,883,321,894.00	46,665,844,700.00	0.00	46,665,844,700.00
6	36,782,522,806.00	9,883,321,894.00	46,665,844,700.00	0.00	46,665,844,700.00
7	36,782,522,806.00	9,883,321,894.00	46,665,844,700.00	0.00	46,665,844,700.00
8	41,628,005,739.00	4,558,577,724.00	46,186,583,463.00	0.00	46,186,583,463.00
9	41,628,005,739.00	4,558,577,724.00	46,186,583,463.00	0.00	46,186,583,463.00
10	41,628,005,739.00	4,558,577,724.00	46,186,583,463.00	0.00	46,186,583,463.00
11	41,628,005,739.00	4,558,577,724.00	46,186,583,463.00	0.00	46,186,583,463.00
12	41,628,005,739.00	4,866,969,500.00	46,494,975,239.00	0.00	46,494,975,239.00
13	36,782,522,806.00	4,866,969,500.00	41,649,492,306.00	0.00	41,649,492,306.00
14	36,782,522,806.00	4,866,969,500.00	41,649,492,306.00	0.00	41,649,492,306.00
15	41,655,598,073.00	0.00	41,655,598,073.00	0.00	41,655,598,073.00
16	41,655,598,073.00	0.00	41,655,598,073.00	0.00	41,655,598,073.00
17	41,655,598,073.00	0.00	41,655,598,073.00	0.00	41,655,598,073.00
18	41,655,598,073.00	0.00	41,655,598,073.00	0.00	41,655,598,073.00
19	46,638,986,777.00	0.00	46,638,986,777.00	0.00	46,638,986,777.00
20	46,638,986,777.00	0.00	46,638,986,777.00	0.00	46,638,986,777.00
21	46,638,986,777.00	0.00	46,638,986,777.00	0.00	46,638,986,777.00
22	41,655,598,073.00	9,769,202,589.00	51,424,800,662.00	0.00	51,424,800,662.00
23	31,993,762,324.00	9,769,202,589.00	41,762,964,913.00	0.00	41,762,964,913.00
24	31,993,762,324.00	9,769,202,589.00	41,762,964,913.00	0.00	41,762,964,913.00
25	31,993,762,324.00	9,769,202,589.00	41,762,964,913.00	0.00	41,762,964,913.00
26	31,993,762,324.00	14,318,448,172.00	46,312,210,496.00	0.00	46,312,210,496.00
27	31,993,762,324.00	19,192,336,316.00	51,186,098,640.00	0.00	51,186,098,640.00
28	31,993,762,324.00	19,192,336,316.00	51,186,098,640.00	0.00	51,186,098,640.00
29	46,530,211,123.00	4,843,657,500.00	51,373,868,623.00	0.00	51,373,868,623.00
30	41,657,135,856.00	4,843,657,500.00	46,500,793,356.00	982,334,647.00	47,483,128,203.00
ACUM	1,167,527,605,568.00	203,620,759,934.00	1,371,148,365,502.00	982,334,647.00	1,372,130,700,349.00
PROM	38,917,596,852.27	6,787,358,664.47	45,704,945,516.73	32,744,494.90	45,737,690,011.63
INTS	1,382,899,484.00	234,643,263.00	1,617,542,747.00		1,617,542,747.00
TASA	42.64086%	41.48476%	42.46917%		42.43877%

CUADRO # 3

RESUMEN DE LOS MOVIMIENTOS EFECTUADOS POR REPORTOS PASIVOS		
DIA	CAPITAL	
1		0.00
2		0.00
3		0.00
4		0.00
5		0.00
6		0.00
7		0.00
8		0.00
9		0.00
10		0.00
11		0.00
12		0.00
13	4,873,075,267.00	
14	4,873,075,267.00	
15		0.00
16		0.00
17		0.00
18		0.00
19		0.00
20		0.00
21		0.00
22		0.00
23		0.00
24		0.00
25		0.00
26		0.00
27		0.00
28		0.00
29		0.00
30	4,963,735,791.00	
ACUM	14,709,886,325.00	
PROM	490,329,544.17	
INTS	17,080,281.00	
TASA	41.80115%	

CUADRO # 4

DETERMINACION DEL DIFERENCIAL OBTENIDO ENTRE LAS COMPRAS Y LAS VENTAS DE CETES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 19XX.						
CAPITAL PROMEDIO	VENTAS		COMPRAS		DIFERENCIAL	
	TASA	INTERESES PAGADOS	TASA	INTERESES COBRADOS	TASA	INTERESES
490,329,544.17	41.80115	17,080,281.00	42.46917	17,353,242.39	0.66803	272,961.39

CUADRO #5

BANCO UNIVERSAL S.N.C.

**ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE JUNIO DE 19XX
(CIFRAS EN MILLARES DE PESOS)**

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
CAJA.....	3,379,238	DEPOSITOS A LA VISTA.....	31,246,230
DEPOSITOS EN BANCO DE MEXICO.....	4,692,175	DEPOSITOS DE AHORRO.....	2,422,393
BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO.....	6,071,115	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA.....	11,595,258
OTRAS DISPONIBILIDADES.....	3,344,763	BONOS BANCARIOS EN CIRCULACION.....	1,626,643
VALORES GUBERNAMENTALES.....	76,921,343	DEPOSITOS A PLAZO.....	23,386,204
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES.....	2,626,695	PRESTAMOS DE EMPRESAS Y PARTICULARES.....	100,738,864
VALORES DE RENTA FIJA.....	628,850	ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION.....	73,658,139
INCREMENTO POR REVALORIZACION DE VALORES.....	6,521,167	MERCADO DE DINERO.-REPORTOS.....	36,016,027
VALORES DE ENTIDADES EXTRANJERAS.....	558,817	PRESTAMOS DE ORGANISMOS OFICIALES.....	2,277,608
	87,256,872	BANCOS Y CORRESPONSALES.....	6,381,844
MENOS: ESTIMACION POR BAJA DE VALORES.....	66,907	PRESTAMOS DE BANCOS.....	48,310,398
PRESTAMOS VARIOS.....	67,189,966	FUTUROS A ENTREGAR.....	12,576,917
FUTUROS Y REPORTOS.....	255,510,738	COBERTURAS CAMBIARAS A ENTREGAR.....	496,779
COBERTURAS CAMBIARAS A RECIBIR.....	141,518,555	ACREEDORES POR REPORTO.....	128,935,301
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO).....	473,924	VALORES A ENTREGAR POR REPORTO.....	50
DEUDORES DIVERSOS (NETO).....	4,240,738	OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES.....	142,009,047
MUEBLES Y VALORES ADJUDICADOS (NETO).....	1,676,960	RESERVAS Y PROVISIONES DIVERSAS.....	8,218,463
	5,917,698	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION.....	4,943,129
	137,854	CREDITOS DIFERIDOS.....	3,081,722
	5,184,446	CAPITAL SOCIAL ORDINARIO.....	200,000
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).....	2,248,576	MENOS: CAPITAL NO EXHIBIDO.....	57,375
ACCIONES VARIAS (NETO).....	2,405,248	RESERVAS DE CAPITAL.....	13,344,479
MAS: REVALORIZACION DE ACCIONES.....	7,770,849	UTILIDADES POR APLICAR.....	92,105
INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS (NETO).....	676,093	SUPERAVIT POR REVALUACION DE VARIOS.....	16,999,427
CARGOS DIFERIDOS (NETO).....	5,544,175	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO.....	4,260,434
	532,063,412		34,839,070
	*****		532,063,412

APENDICES

Apéndice A (Valores Gubernamentales)

A lo largo de este trabajo nos hemos referido a las principales características de los Cetes, que junto con los Pagafes, Bondes, Tesobonos y Ajustabonos, conforman los títulos denominados Valores Gubernamentales.

Ahora veremos brevemente las principales características de aquellos otros valores que no hemos incluido en el desarrollo de este trabajo.

Empecemos por ver las características generales de todos los Valores Gubernamentales.

Como su nombre lo indica son títulos de crédito con cargo al Gobierno Federal, estos títulos son emitidos por la S.H.C.P., siendo el Banco de México el agente colocador de los títulos. Quien además se encarga de la guarda y custodia de estos valores, manteniéndolos en su poder y, llevando cuentas individuales a los adquirentes de estos títulos.

Ahora bien, la adquisición de estos títulos se hace mediante la participación en la subasta que de estos valores realiza el Banco de México (de conformidad con el punto

2.1.1. de este trabajo).

Todos los Valores Gubernamentales son vendidos a precio de descuento, por lo que a su vencimiento el Banco de México liquidará al valor nominal de los títulos.

A continuación señalaremos las características más importantes de cada uno de estos valores.

Pagafes (Pagarés de la Tesorería de la Federación), fueron emitidos por primera vez en el año de 1986 y, su principal característica es que están denominados en dólares de los Estados Unidos y, su valor nominal es de \$1,000.00 dólares. Al igual que los Cetes son comprados a tasa de descuentos, por lo que cada día que pase su valor se irá acercando a su valor nominal.

Sin embargo, pese a estar denominados en dólares, todos los movimientos se realizarán en moneda nacional valorizada al tipo de cambio "controlado de equilibrio" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior a la fecha del pago.

Los plazos a los que han sido emitidos estos títulos han variado desde una semana (el más corto) hasta seis meses (el más largo).

Bondes (Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal), su aparición en el mercado fue en el año de 1987, siendo su

valor nominal de \$100,000.00 m.n., estos valores, a diferencia de los Cetes y los Pagafes, no se compran a tasa de descuento, se compran a un precio unitario no mayor que el valor nominal, siendo su principal característica el pago de un cupón cada cuatro semanas, que se calcula con base en la tasa de Cetes vigente en el momento del último pago anterior, aplicada al valor nominal de los títulos.

A la fecha el Banco de México ha emitido Bondes a plazo de un año, año y medio y dos años.

Tesobonos (Bonos de la Tesorería de la Federación), colocados por primera vez en el año de 1989, al igual que los Pagafes son títulos denominados en dólares de los Estados Unidos, siendo liquidadas las operaciones en moneda nacional valorizadas al tipo de cambio libre de venta que publica la Bolsa en el "Movimiento Diario del Mercado de Valores", publicado el segundo día hábil bancario inmediato anterior al del pago. Estos valores también se compran a tasas de descuento y, su valor nominal es de \$1,000.00 dólares. A la fecha sólo han sido emitidos éstos títulos a un plazo de tres meses.

Ajustabonos (Bonos Ajustables del Gobierno Federal), son emitidos desde 1989, siendo su valor nominal de \$100,000.00 m.n. y, al igual que los bondes, se compran a un precio unitario menor al valor nominal de los títulos. Su

principal característica es que el valor nominal de estos títulos se ajusta cada tres meses en la misma proporción en que haya aumentado o disminuído el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" quincenal, publicado por el Banco de México, comparando el índice anterior a la fecha de emisión con el de la fecha de ajuste, además el día del ajuste pagará intereses a una tasa de interés fija (publicada en el momento de la subasta) por el mismo período ajustado (tres meses).

Estas son las características principales de cada uno de estos Valores Gubernamentales y, que nos servirán para tener un mayor conocimiento de todo el entorno que rodea a los Cetes, que son nuestra principal materia de estudio.

Apéndice B (Catálogo de Cuentas de la C.N.B.S.)

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros ha emitido un Catálogo de Cuentas al que deberán ajustarse las Sociedades Nacionales de Crédito.

Ahora veremos de forma somera como es que está integrado este Catálogo.

Todos los números de las cuentas están formados por cuatro dígitos, correspondiendo el primero al tipo de cuenta de que se trate (activo, pasivo, capital, etc.), siendo su distribución la siguiente:

- 1.-Cuentas de Activo.
- 2.-Cuentas de Pasivo.
- 3.-Cuentas Complementarias de Activo.
- 4.-Capital y Reservas.
- 5.-Cuentas de Resultados.
- 6.-Cuentas Contingentes (de Orden).

El segundo dígito corresponde a un grupo específico de cuentas, de modo que el primer dígito nos indica su naturaleza y el segundo el grupo al que pertenece, estos grupos son los siguientes:

- 1.- Activo.

Grupo 11.- Caja, Bancos y Corresponsales.

- Grupo 12.- Cartera de Valores.
- Grupo 13.- Cartera de Créditos.
- Grupo 14.- Futuros y Reportos.
- Grupo 15.- Deudores Diversos.
- Grupo 16.- Otras Inversiones.
- Grupo 18.- Muebles e Inmuebles.
- Grupo 19.- Cargos Anticipados y Cargos Diferidos

2.- Pasivo.

- Grupo 21.- Captación de Recursos del Público.
- Grupo 22.- Depósitos y Préstamos de Bancos.
- Grupo 23.- Otros Depósitos y Obligaciones.
- Grupo 24.- Futuros y Reportos.
- Grupo 25.- Reservas y Provisiones para Obligaciones Diversas.
- Grupo 26.- Créditos Diferidos.

3.- Cuentas Complementarias de Activo.

- Grupo 31.- Estimaciones para Depreciaciones y Castigos.

4.- Capital y Reservas.

- Grupo 41.- Capital no Exhibido y Pérdida Líquida de Ejercicios Anteriores.

Grupo 42.- Capital Social.

Grupo 43.- Reservas.

5.- Cuentas de Resultados.

Grupo 51.- Cuentas de Resultados Deudoras.

Grupo 52.- Cuentas de Resultados Acreedoras.

6.- Cuentas Contingentes.

Grupo 61.- Cuentas de Contingencia.

Grupo 62.- Bienes en Depósito, Custodia o Administración.

Grupo 63.- Cuentas de Registro.

Los dos últimos dígitos de cada cuenta corresponden al número consecutivo dentro de cada grupo, de modo que el primer dígito indica la naturaleza de la cuenta, el segundo al grupo al que pertenece y los dos últimos corresponden al número consecutivo de la cuenta. Sólo a manera de ejemplo, ya que no es nuestra intención hacer mención de todas las cuentas que forman este catálogo, haremos el desglose de un grupo de cuentas:

1.- Activo

Grupo 11.- Caja, Bancos y Corresponsales.

Cuenta 1101.-Caja

1102.- Billetes y Monedas Extranjeras

1103.- Bancos

1104.- Existencias de Oro y Plata

1105.- Documentos de Cobro Inmediato

1106.- Remesas en Camino

1107.- Corresponsales.

A fin de tener una visión un poco más clara de las partidas que conforman cada uno de los grupos de este catálogo, señalaremos brevemente su contenido.

Grupo 11: Caja, Bancos y Corresponsales.

Comprende las partidas susceptibles de convertirse en dinero en un período más o menos corto y a la vista, por lo que representan bienes que pueden destinarse de inmediato a hacer frente a obligaciones primarias.

Grupo 12: Cartera de Valores.

Son las partidas de Activo representativas de las inversiones en Títulos-Valor por parte de la Institución, realizadas por diversas causas legales y administrativas, que corresponden a la naturaleza a la que se refieren los diversos renglones de este grupo y se registran a precio de compra.

Grupo 13: Carta de Créditos.

Este grupo contendrá las operaciones activas de Crédito que las Instituciones celebran con su clientela.

Grupo 14: Futuros y Reportos.

En este grupo de cuentas se registrarán las operaciones de Futuros y Reportos.

Grupo 15: Deudores Diversos.

Este grupo de cuentas controla los adeudos a cargo de personas Físicas y Morales (incluyendo Operaciones en Tránsito de Dependencias de la Institución), que no estén comprendidas en el grupo 13.

Grupo 16: Otras Inversiones.

Se registrarán en este grupo las inversiones que efectúan las Instituciones, como consecuencia conexas de su operativa, además de las que normalmente están autorizadas a realizar.

Grupo 18: Muebles e Inmuebles.

En este grupo se registrarán las inversiones de Activo Fijo en Mobiliario y Equipo, así como también de los Inmuebles propiedad de la Institución destinados a oficinas.

Grupo 19: Pagos Anticipados y Cargos Diferidos.

Se registrarán en este grupo de cuentas las erogaciones que tendrán aplicación futura.

Grupo 21: Captación de Recursos del Público.

Este grupo de cuentas, controla la Captación de Recursos (Cheques, Ahorro, Depósitos a Plazo), por lo que es la de mayor importancia de las Instituciones, por ser el medio de obtener fondos para canalizarlos al Crédito Bancario.

Grupo 22: Depósitos y Préstamos de Bancos.

En este grupo se registran los depósitos y préstamos de Bancos que reciban las Instituciones de Crédito.

Grupo 23: Otros Depósitos y Obligaciones.

En este grupo se registran los pasivos a la vista que no provengan de depósitos bancarios.

Grupo 24: Futuros y Reportos.

En este grupo se registra el importe de las operaciones de Futuros y Reportos que realiza la Institución.

Grupo 25: Reservas y Provisiones para Obligaciones Diversas.

En este grupo de cuentas se registrarán las Reservas y Provisiones de todas aquellas Obligaciones con las que tiene que cumplir la Institución.

Grupo 26: Créditos Diferidos.

En este grupo se registrarán los intereses, comisiones y servicios cobrados por anticipado sobre operaciones activas, que serán aplicados periódicamente en las cuentas

de Resultados Acreedoras.

Grupo 31: Estimaciones para Depreciaciones y Castigos.

En este grupo se registran las cantidades de Depreciación, Amortización y Castigo de las cuentas de Activo a que se refieren, pero deberán tener siempre el carácter de estimaciones específicas complementarias de Activo.

Grupo 41: Capital Social.

Registra el Capital Autorizado para operar.

Grupo 43: Reservas.

Se registrarán todas las Reservas que deba crear la Institución.

Grupo 51: Cuentas de Resultados Deudoras.

En este grupo se registran los gastos operativos y administrativos, los cuales deberán apegarse a las normas establecidas por Banxico y la C.N.B.S.

Grupo 52: Cuentas de Resultados Acreedoras.

En este grupo se registran los ingresos obtenidos por la Institución como consecuencia de las operaciones autorizadas que realiza. También se registran en este grupo las Pérdidas y Ganancias.

Grupo 61: Cuentas de Contingencia.

Se registran en este grupo, aquellos títulos o valores que estén sujetos a una eventualidad o contingencia. Sus contra cuentas se encuentran en el Grupo 64.

Grupo 62: Bienes en Depósito, Custodia o Administración.

En este grupo se registran los títulos o valores que se reciben en depósito, custodia o administración. Sus contracuentas se encuentran en el grupo 65.

Grupo 63: Cuentas de Registro.

En este grupo de cuentas se registran títulos o valores de los cuales exista la necesidad de guardar memoria o historia. Sus contracuentas se encuentran en el grupo 66.

De esta forma hemos visto brevemente cómo está compuesto el Catálogo de Cuentas de las Sociedades Nacionales de Crédito y, en el cual nos hemos basado para hacer las contabilizaciones necesarias en el desarrollo del presente trabajo.

C O N C L U S I O N E S

A través del tiempo, el papel que desempeña el Contador Público dentro de las organizaciones se ha venido modificando, de ser el encargado del registro de cuentas y elaboración de Estados Financieros, ha pasado a formar parte fundamental de las Finanzas de cualquier organización, que actualmente es uno de los aspectos que mas preocupa a las instituciones, por todo lo que estas representan (análisis de resultados, planeación a corto y largo plazo, control interno, etc.). Esto ha ocasionado que el papel del Contador Público se desarrolle no solo en el departamento de su especialidad, sino tambien en otras áreas funcionales de la empresa, como por ejemplo, Costos, Tesorería, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, etc., siendo estos departamentos los encargados de sus propias contabilizaciones y de su control interno.

Debido a esta especialización es que nos hemos referido en este trabajo, a solo un aspecto dentro de la Contabilidad Bancaria, la referente a la compra de Cetes para cobertura de Encaje Legal, por lo que aquella persona que se interese sobre esta area en específico, ademas de contar con sólidos conocimientos contables, debiera de conocer a fondo el Mercado de Dinero, (la legislación respectiva, sondeos de mercado, pactación de operaciones, análisis de mercado, celebración de contratos, etc.), ya que

una de las formas de adquirir Cetes es a través de este mercado. Por otra parte deberá contar con amplios conocimientos sobre toda la normatividad emitida por el Banco de México referente al Encaje Legal y la aplicación práctica de este, entre otros varios aspectos.

Es de hacer notar que el Encaje Legal ha sufrido grandes modificaciones, hasta llegar a los actuales porcentajes, cuya cobertura se realiza con inversiones en Valores Gubernamentales (Cetes), equivalentes al 30% del saldo promedio de captación.

No debemos perder de vista que estos porcentajes pueden ser modificados en el corto plazo, si el Banco de México lo considera conveniente, este aspecto es digno de consideración, ya que el Gobierno Federal esta cambiando su deuda interna a corto plazo por deuda a un plazo mayor. La tendencia mostrada por las autoridades monetarias ha sido intercambiar Cetes (deuda a corto plazo), por Bondes (deuda a plazos mayores) con la finalidad de incrementar la exigibilidad de su pasivo. En última instancia, debemos tener presente que el Encaje Legal es una fuente alternativa de ingresos para el Gobierno Federal, por lo que siempre dependera de la política monetaria que marque la Federación. Esto traerá como consecuencia modificaciones al procedimiento que se viene realizando, pese a esto, consideramos que los Valores Gubernamentales seguiran siendo uno de los principales elementos de fondeo para el Gobierno

Federal, por lo que los Cetes no perderan su importancia para nuestros fines de estudio.

A lo largo del desarrollo de este trabajo hemos estudiado qué son los Cetes, la forma en que se pueden adquirir, su administración y la forma de calcular sus rendimientos.

El conocimiento de estos puntos es importante ya que los Cetes, hasta la fecha, son el instrumento líder en inversiones y su tasa de rendimiento es la base principal de comparación en el mercado.

En suma para el inversionista (ya sea como persona física o empresa), una de las opciones principales de inversión son los Cetes, cuyas características más relevantes ya hemos estudiado y, que servirán para comprender mejor el manejo de estos valores.

Sin embargo, las Sociedades Nacionales de Crédito, deben invertir en Cetes, no sólo con la finalidad de obtener alguna utilidad, sino porque el Banco de México dispone que lo hagan para cubrir su posición de Encaje Legal.

Por la obligación que tienen las Instituciones Bancarias de comprar y vender Cetes y, de la necesidad de registrar contablemente estos movimientos, es que hemos estudiado la forma de registro y control contable para este tipo de operaciones. Siempre con estricto apego a las normas que dictan tanto el Banco de México como la Comisión

Nacional Bancaria y de Seguros.

Este procedimiento (con las adecuaciones pertinentes), es aplicable a cualquier Institución Bancaria, ya que es lo suficientemente flexible como para adaptarse a cualquier Institución, independientemente de sus dimensiones.

Nuestra intención, no ha sido la de "proponer" a los Bancos la forma en que debieran contabilizar sus compras y ventas de Cetes, cada Institución tiene su propio departamento de Contabilidad y ellos serán los responsables de normar la forma en que se efectuarán las contabilizaciones respectivas. Tratamos unicamente de presentar un marco general que pueda servir de guía a aquellas personas o instituciones que se estén interesadas en los cambios de cobertura del Encaje Legal.

En el corto plazo, este procedimiento en particular y la contabilidad en general, deberán contar con el apoyo de la computación, que permitirá una mayor oportunidad en la información, lo que será de gran ayuda para el Contador Público, ya que no se puede pensar en la contabilidad de las grandes empresas sin la ayuda de sistemas de computo.

Por lo que es importante en el desarrollo profesional del Contador Público, el adquirir los conocimientos mínimos indispensables al respecto, a fin de poder hacer uso de estos sistemas y por ende dar una mayor agilidad a su desempeño laboral.

Para terminar señalaremos, que aunque las operaciones que realiza un Banco se dividen en un gran número (crédito, captación, fideicomisos, mesa de dinero, etc.), nuestro propósito ha sido el de dar a conocer al público en general, a todas aquellas personas que pese a hacer uso de los servicios bancarios desconocen los movimientos internos que realizan estas Instituciones, aunque sólo sea una pequeña parte de estas operaciones, la referente a los registros contables por la compra y venta de Cetes, para cobertura de Encaje Legal.

BIBLIOGRAFIA

Algunas consideraciones básicas sobre los Certificados de la tesorería de la Federación.
Miguel Mancera Aguayo.
Editado por Banco de México, México 1978.

Catálogo de cuentas para las Sociedades Nacionales de Crédito.
Editado por la Comisión Nacional Bancaria, México 1989.

Certificados de la Tesorería de la Federación.
Alfredo Baranda García.
Editado por Banco de México, México 1979.

Certificados de la Tesorería de la Federación.
Editado por Banco de México, México 1978.

Certificados de la Tesorería de la Federación.
Editado por la S.H.C.P. y Banco de México, México 1979.

Cetes, una inversión inteligente.
Editado por El Nacional, México 1978.

Contabilidad.
Raul Muy y Mendoza.
Editorial Iberoamericana, México 1987.

Contabilidad General.
Maximino Anzures.
Editorial Porrúa, México 1980.

Derecho Mercantil.
Arturo Puente y Flores y Octavio Calvo Marroquín.
Editorial Banca y Comercio, Mexico 1984.

Inversiones.

Martin Gonzales Marmolejo.
Editado por el I.M.E.F., México 1989.

Inversión contra inflación.

Timothy Heyman.
Editorial Grijalbo, México 1989.

Legislación Bancaria.

Colección Leyes y Códigos de México.
Editorial Porrúa, Mexico 1989.

Ley general de títulos y operaciones de crédito.

Colección Leyes y Códigos de México.
Editorial Porrúa, México 1989.

Los Certificados de la Tesorería de la Federación en el Sistema Financiero Mexicano y la expansión del Mercado de Valores.

Martin Eduardo Bernal de la Torre.
Tesis profesional, México 1989.

Manual del financiero.

Octavio Aguirre.
Ediciones Financieras Ejecutivas, México 1989.

Matemáticas financieras.

A. Diaz Mata y V.M. Aguilera Gomez.
Editorial McGraw Hill, México 1987.

Matemáticas financieras.

Lincoyan Portus Govinden.
Editorial McGraw Hill, México 1989.

Reglas para la colocación de Valores Gubernamentales.
Editadas por Banco de México, México 1989.

Telefax Circular 9/89.
Editado por Banco de México, México 1989.

Telex Circular 1935/85.
Editado por Banco de México, México 1985.

Titulos y contratos de Crédito, Quiebras.
Carlos Davalos Mejia.
Editorial Harla, México 1978.